

	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	Documento	Código	Fecha	Revisión
	FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	F-AC-DBL-007	10-04-2012	A
Dependencia	Aprobado		Pág.	
DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	SUBDIRECTOR ACADEMICO		1(82)	

RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

AUTORES	ANGIE KARINA MEDINA ROJAS AUDREY MICHEL LINDARTE BAQUERO		
FACULTAD	DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS		
PLAN DE ESTUDIOS	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA		
DIRECTOR	ELIZABETH BENAVIDES CARRASCAL		
TÍTULO DE LA TESIS	IMPACTO Y EVOLUCIÓN QUE HAN OBTENIDO LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER		
RESUMEN (70 palabras aproximadamente)			
<p>LA PRESENTE INVESTIGACIÓN PLASMA TODA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL IMPACTO Y EVOLUCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA N.S, PARA ELLO SE DISEÑÓ UNA MATRIZ DOFA DONDE SE DAN A CONOCER LAS FORTALEZAS, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS QUE TIENE EL SECTOR SOLIDARIO, TAMBIÉN PUDIMOS IDENTIFICAR LOS ACTORES QUE INFLUYEN EN EL DESARROLLO DE ESTAS Y SE RECONOCIERON LAS ALTERNATIVAS QUE PROPORCIONAN MÁS DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO.</p>			
CARACTERÍSTICAS			
PÁGINAS: 82	PLANOS: 0	ILUSTRACIONES: 8	CD-ROM:1



Vía Acolsure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88 - Fax: Ext. 104
info@ufpso.edu.co - www.ufpso.edu.co

**IMPACTO Y EVOLUCIÓN QUE HAN OBTENIDO LAS ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER**

AUTORES

ANGIE KARINA MEDINA ROJAS

AUDREY MICHEL LINDARTE BAQUERO

Trabajo de grado presentado para obtener el título de Tecnólogos en Gestión Comercial y

Financiera

Director

ELIZABETH BENAVIDES CARRASCAL

Especialista en administración

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA

Ocaña, Colombia

Agosto, 2018

Índice

Capítulo 1. Impacto y evolución que han obtenido las organizaciones solidarias en el municipio de Ocaña Norte de Santander.....	1
1.1 Planteamiento del problema	1
1.2 Formulación del problema	2
1.3 Objetivos	3
1.3.1 Objetivo general.	3
1.3.2 Objetivos específicos.....	3
1.4 Justificación.....	3
1.5 Delimitaciones.....	6
1.5.1 Conceptual	6
1.5.2 Geográfica	6
1.5.3 Temporal.....	6
1.5.4 Operativa	6
Capítulo 2. Marco referencial	7
2.1 Marco histórico	7
2.1.1 Antecedentes históricos de la economía solidaria a nivel mundial	7
2.1.2 El cooperativismo en Colombia	8
2.1.3 Antecedentes históricos de la economía solidaria a nivel local.....	18
2.2 Marco legal.....	19
2.2.1 Legislación cooperativa.....	25
2.3 Marco teórico	33
2.4 Marco conceptual	43
2.4.1 Economía solidaria	43
2.4.2 Cooperativa.....	44
2.4.3 Precooperativa.	44
2.4.4 Asociación mutual.	44
2.4.5 Fondos de empleados.....	44
Capítulo 3. Diseño metodológico	48
3.1 Tipo de investigación	48
3.2 Población.....	48
3.3 Muestra.....	49
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de la información.....	49
Capítulo 4. Resultados de la investigación	50
4.1 Realizar un diagnóstico de las empresas solidarias a través de la matriz DOFA para conocer sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.	50
4.2 Determinar los actores que influyen en el manejo y el desarrollo de las organizaciones solidarias en el municipio de Ocaña Norte de Santander.....	53
4.3 Identificar las alternativas de desarrollo que aporta el sector solidario en el municipio de Ocaña Norte de Santander.....	54
5. Conclusiones.....	63

6. Recomendaciones 64

Referencias..... 65

Apéndices..... 66

Lista de tablas

Tabla 1 Matriz DOFA.....	50
Tabla 2 Actores que influyen en el manejo y el desarrollo de las organizaciones solidarias	53
Tabla 3 Alternativas de desarrollo	54
Tabla 4 ¿Hace cuantos años se fundó la organización?	56
Tabla 5 ¿A cada cuanto tiempo la empresa realiza procesos de planeación?	57
Tabla 6 De acuerdo con su experiencia en el sector, las entidades cuentan con	58
Tabla 7 ¿Existe una institución que lleve el control o seguimiento a este plan?	59
Tabla 8 ¿Considera al sector solidario cómo una alternativa de desarrollo del municipio de Ocaña?.....	60
Tabla 9 ¿cuál es el alcance de la actividad?.....	61

Lista de figura

Figura 1. Oportunidad de factores claves de éxito.....	53
Figura 2. ¿Cuáles alternativas de desarrollo se pueden mencionar?.....	55
Figura 3 ¿Hace cuantos años se fundó la organización?.....	56
Figura 4 . ¿A cada cuanto tiempo la empresa realiza procesos de planeación?.....	57
Figura 5. ¿De acuerdo con su experiencia en sector, las entidades cuentan con planes de?	58
Figura 6. ¿Existe una institución que lleve el control o seguimiento a este plan?.....	60
Figura 7. ¿Considera al sector solidario cómo una alternativa de desarrollo del municipio de Ocaña?.....	61
Figura 8. ¿Cuál es el alcance de la actividad?	62

Lista de apéndices

Apéndice A. Encuesta dirigida a gerentes de empresas pertenecientes al sector solidario	67
Apéndice B. Lista empresas visitadas.....	70

Introducción

El impacto y evolución que han obtenido las organizaciones solidarias en el municipio de Ocaña Norte de Santander, a sido el nivel de desarrollo y de posicionamiento que ha permitido el progreso de las organizaciones solidarias en el municipio, hemos podido determinar el rol y el desempeño que estas han obtenido dentro de la sociedad por medio de factores claves que llevan al éxito de estas

Capítulo 1. Impacto y evolución que han obtenido las organizaciones solidarias en el municipio de Ocaña Norte de Santander

1.1 Planteamiento del problema

La formación del método solidario en Colombia tiene una historia recién que inicio en 1931 con la expedición de la ley 134. En 1986 se adopta el concepto económico de economía solidaria con el decreto 2536 del 4 de agosto que dio vida al consejo nacional de economía solidaria y reconoce como un sector de gran importancia en el entorno económico nacional y en 1988 con la ley 79 se organizan las formas solidarias del cooperativismo, asociaciones mutuales y fondos de empleados. (Supersolidaria, 2017)

El sector solidario es de gran importancia para el desarrollo económico social del país, conlleva a la generación de empleo y a mejorar la calidad de vida de gran parte de la población especialmente a través de ahorro, crédito, educación, salud, transporte, servicios y múltiples beneficios que son proporcionados a través del cooperativismo. (Supersolidaria, 2017)

Este último otorga a sus miembros beneficios más allá de los económicos, que cumplen una función social, individual pues cada uno de los sectores que cubre son de vital importancia para el bienestar de la población a partir de ellos pueden lograr sus objetivos de manera segura y confiable.

Las organizaciones solidarias desarrollan fines de beneficio colectivo o social y no tiene como fundamento el enriquecimiento a la posesión y crecimiento del capital y la independencia total del capital económico. Estas tienen como principios comunes la libre de adhesión la democracia la ausencia de ganancia individual, en el desarrollo de la persona natural y la independencia total frente al estado.

El hecho de que los cooperadores deban cumplir con los valores y principios en la doctrina cooperativa, constituye un factor fundamental que cuando se para la sociedad, genera una buena convivencia entre todas las personas y por supuesto que las participaciones en estas organizaciones contribuyen de manera directa a formas y fortalecer los comportamientos de los ciudadanos para actuar en democracia. (El diario, 2013)

Actualmente Ocaña cuenta con varias cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales que van encaminadas al beneficio de la comunidad a través de sus bienes y servicios. El sector solidario en Ocaña está dirigido a la generación de conocimiento desde y para el sector, como elemento vital para dinamizar procesos educativos y culturales que posicionen la economía solidaria en Ocaña. (El diario, 2013)

1.2 Formulación del problema

¿Impacto y evolución que han obtenido las organizaciones solidarias en el municipio de Ocaña Norte de Santander?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general. Determinar el impacto y evolución que han obtenido las organizaciones solidarias en el municipio de Ocaña Norte de Santander

1.3.2 Objetivos específicos. Realizar un diagnóstico de las empresas solidarias a través de la matriz DOFA para conocer sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Determinar los actores que influyen en el manejo y el desarrollo de las organizaciones solidarias en el municipio de Ocaña Norte de Santander.

Identificar las alternativas de desarrollo que aporta el sector solidario en el municipio de Ocaña Norte de Santander

1.4 Justificación

La formalización del modelo solidario en Colombia tiene una historia reciente que inicio en 1931 con la expedición de la ley 134. En 1986 se adopta el concepto de economía solidaria con el decreto 2536 del 4 de agosto que dio vida al concejo nacional de economía solidaria y lo reconoce como un sector de gran importancia en el entorno económico nacional y en 1988 con la ley 79 se organizan las formas solidarias del cooperativismo, asociaciones mutuales y fondos de empleado. (Supersolidaria, 2017)

Hasta 1999 la función de supervisión de las entidades de economía solidaria fue adelantada por el departamento nacional de las cooperativas Dancoop, la entidad tiene a su cargo la planificación de sus políticas, la ejecución de programas y proyectos, a su vez el ejercicio de control de gestión de las mismas, hubo una falta de marco regulatorio propicio la informalidad de la actividad solidaria, conllevando a una crisis que afecto al sistema financiero nacional.

Las empresas requieren de una estructura para creer y ser rentables. El diseño de una estructura organizacional ayuda la alta gerencia a identificar el talento que necesita ser añadido a la empresa, la planificación de la estructura asegura que haya suficientes recursos humanos dentro de la empresa para lograr las metas establecidas en el plan anual de la empresa.

(Supersolidaria, 2017)

Por medio de la información pertinente para la determinación de los aspectos organizacionales, los procedimientos administrativos, aspectos legales, laborales y fiscales que mejoren el posicionamiento de la empresa en la sociedad por medio de la calidad, servicio, imagen, etc.

Los beneficios que una organización nos puede brindar es una mayor unión entre socios y sentimientos de pertenencia la propia nomenclatura hace ilusión al compañerismo a cooperar a la participación de todos los socios por igual. Estas empresas acogen a sus clientes, sintiéndose parte de una especie de familia la que ellos han dado vida, que se rige por sus normas y que tienen los objetivos vitales comunes entre todos sus miembros. (Supersolidaria, 2017)

En las cooperativas, no solo es el dinero quien mueve su micro mundo, el aspecto social y cultural también está muy marcado, para tener el objetivo de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general. (Supersolidaria, 2017)

En la ciudad de Ocaña se crean las instituciones solidarias para el desarrollo económico de la ciudad, dándoles la oportunidad a los habitantes de constituirse organizadamente en las cooperativas la cual debe tener por filosofía la ayuda solidaria y además que tengan la posibilidad de crear nuevas fuentes de empleo la cual traerá desarrollo y beneficio a la población.

Así mismo, el hecho de que sus habitantes tengan que guardar su dinero en sus casas, es un riesgo latente, lo que los vuelven vulnerables a atracos y robos, por lo que el tener sus ahorros en una entidad, les da tranquilidad y seguridad.

Otro aspecto importante que justifica la creación de una entidad que ofrezca los servicios de ahorro y crédito, es que las personas no acudirán a posibles prestamistas, quienes aprovechan la situación ante la necesidad de las personas.

Además, los que requieren realizar transacciones comerciales, no tendrían que llevar el dinero hasta otras poblaciones, sino que lo depositan en la Cooperativa y, sin costos extras, pueden cumplir con su actividad. (Supersolidaria, 2017)

1.5 Delimitaciones

1.5.1 Conceptual Los elementos que tuvimos en cuenta para conocer el impacto y la evolución de las organizaciones solidarias en el municipio de Ocaña Norte de Santander serán: Cooperativas, Fondos de empleados, voluntariado, fundaciones, corporaciones, asociaciones.

1.5.2 Geográfica. El proyecto se realizó a las organizaciones solidarias de Ocaña.

1.5.3 Temporal. Las actividades planificadas como referente de ejecución del proyecto en el corto plazo, tuvo una duración de ocho (8) semana.

1.5.4 Operativa. Con motivo de prever obstáculos en el cumplimiento de las metas u objetivos y ya que los mismos se les deben dar solución entre el director del proyecto y sus autores es importante contar con:

Prolongación para el cumplimiento del cronograma de actividades.

Los recursos disponibles son personales, puesto que no se cuenta con el apoyo económico de ningún otro ente.

Insuficiencia de las técnicas de recolección de información propuestas en este anteproyecto, por lo que en caso de requerirse se adicionarán, reformarán o suprimirán interrogantes, así como adición de nuevas técnicas, por medio de encuestas.

Capítulo 2. Marco Referencial

2.1 Marco Histórico

2.1.1 Antecedentes históricos de la economía solidaria a nivel mundial. Para mostrar la historia de las Instituciones Cooperativas, es necesario recorrer la trayectoria básica popular que ha estado ligada a este tipo de asociaciones. Con consecuencia de la revolución industrial, surge el cooperativismo con ideologías, socialistas como Robert Owen, Carlos Fourier, Federico Guillermo Raiffeissen, William King, Hernan Schuelze Delisch, quienes buscaron solución a los grandes problemas de la clase trabajadora; con estas ideas se fundaron muchas empresas con características de cooperativa, unas salieron adelante y otras quebraron porque no tenían claridad en cuanto a la administración, a los controles, a la distribución de excedentes y a la carencia de una dirección consiente y bien preparada. (Suárez, 2000, pág. 43)

El cooperativismo nace en Rochdale, ciudad inglesa, el 21 de diciembre de 1844, en donde un grupo de 28 trabajadores, muchos de ellos tejedores, crean una cooperativa de consumo que se hizo célebre por el rápido desarrollo basado en ciertas ideas y prácticas administrativas que se conocen generalmente como principios cooperativos por la misma época y en otros países europeos como Alemania, Bélgica, Checoslovaquia, Francia, Italia y los países escandinavos, surgen otras formas de cooperativas como las de producción y trabajo asociado, de ahorro, crédito y de vivienda y las que asocian a los agricultores para la provisión de semillas, abonos y herramientas para la comercialización de sus productos.

En el año de 1895 varios de los organismos nacionales constituyen la alianza cooperativa internacional, que se proponía entre objetivos el de precisar y difundir por todo el mundo, los principios y los métodos de la cooperación. En América Latina llegan ideas y prácticas cooperativas por medio de los inmigrantes alemanes, suizos, italianos, franceses, fundan en Argentina, en el sur del Brasil las primeras cooperativas europeas, las de Canadá y los Estados Unidos. En las ciudades se desarrollaron cooperativas de consumo de ahorro y crédito, de vivienda y de servicios varios, entre ellas los seguros. (Suárez, 2000, pág. 43)

2.1.2. El cooperativismo en Colombia. Las culturas indígenas existentes en Colombia, como la chibcha las cuales eran netamente cooperativas, no poseían propiedad privada como tal, sino que todo lo obtenían en cooperación por medio de un sistema de apoyo cooperativo. Se distribuían las tierras, y estas eran trabajadas por el que las tenía, pero además por la ayuda de otros miembros de la comunidad, con la posterior repartición del producto de sus cosechas. Era en el fondo un embrión de cooperativa de producción agrícola. Sin embargo, con la conquista de América, esto se aprovechó posteriormente, haciendo aparecer otras formas como el Resguardo, La encomienda y la mita beneficiándose los españoles, de la distribución colectiva de las tierras. (Escobar, 2005)

Continúa (Escobar, 2005) diciendo que:

La Encomienda era una institución característica de la colonización española en América, que, jurídicamente, era un derecho otorgado por el monarca en favor de un súbdito español (encomendero) con el objeto de que éste percibiera los tributos o los trabajos que los súbditos indios debían pagar a la monarquía, y, a cambio, el encomendero debía cuidar del bienestar de los indígenas en lo espiritual y en lo terrenal, asegurando su mantenimiento y su protección, así como su adoctrinamiento cristiano. El establecimiento legal de las encomiendas o de los repartimientos de indios surgió de una Real Provisión de 20 de diciembre de 1503.

Este documento, elaborado con el consejo de expertos letrados, juristas y teólogos, pretendía garantizar la mano de obra necesaria para explotar las minas y asegurar el asiento de una población castellana que afianzara la colonia recién descubierta. Mostraba, así mismo, la intención monárquica de legitimar sus decisiones y de que sus actuaciones fueran “conformes a derecho humano y divino”. En la práctica, la encomienda fue el subterfugio legal que enmascaraba los abusos cometidos por los conquistadores con los indios. La tradición feudal, fuertemente implantada entre los conquistadores, y la distancia entre España y las nuevas tierras favorecían las aspiraciones señoriales de éstos y limitaban el cumplimiento de las Leyes de Indias. (Escobar, 2005)

La deplorable situación a que estaban sometidos los indios provocó, ya en los primeros años, la denuncia de los religiosos dominicos. El principal crítico del sistema colonial español de la encomienda fue el Fraile Bartolomé de Las Casas, ante los tratos inhumanos en ocasiones para con los indígenas. Estas constantes denuncias por algunos frailes, ocasiona la creación de las leyes de Burgos, las cuales insisten en el buen trato al indio, concediéndosele un descanso de cuarenta días después de cinco meses de trabajo; una buena alimentación con carne; la prohibición de hacerlos cargar, ni trabajar a las mujeres embarazadas; había que darles casa, hamacas y vestidos. Se les impedía, de otro lado, sacarse sangre, pintarse y emborracharse; se prohibía encarcelarlos o golpearles con palos o látigos.

Espiritualmente se ordenaba construir templos en todas partes, de modo que pudieran oír misa con facilidad los domingos y días festivos; se haría el adoctrinamiento con dulzura y la enseñanza cristiana sería obligatoria a todos los indígenas. En la práctica, los abusos continuaron

y la población indígena de las Antillas siguió sufriendo un acentuado descenso demográfico. La abolición de este sistema se dio en 1718, con un cambio de las condiciones sociales y económicas instauradas lentamente con las constantes quejas y críticas de los frailes, en beneficio de la población indígena. (Escobar, 2005)

La mita, fue otra forma de explotación de las tribus indígenas no solo en el territorio de Colombia, sino de otras partes de Sudamérica, en donde los indígenas trabajaban por turnos, con salarios deficientes, largos de aplazamientos y tratamientos inhumanos. La abolición de la mita fue en 1812. También durante este periodo de tiempo, fueron traídos de África, negros para ser utilizados como esclavos, ya que la mortandad indígena era creciente, y se requería de mano de obra barata para la explotación agrícola y minera entre otras. (Escobar, 2005)

Ante estos tratos inhumanos, algunos negros escapaban para conformar Palenques, en los cuales el trabajo era cooperativo, para la producción agrícola y para la protección de sus sitios de escape. Más tarde en la época de la colonia, encontramos las Cajas de Comunidad, los Pósitos y también los Montepíos y Montes de Piedad del siglo XVIII, con algunas referencias a las actuales cooperativas de ahorro y crédito, de seguros y de previsión. Ya desde la época de la independencia aparecen algunos ejemplos de sociedades de auxilio mutuo que se acentúan con la aparición de a mediados del siglo XIX, de las Sociedades de Artesanos para la defensa de los intereses económicos de los asociados que más tarde se transforman en las sociedades democráticas con un carácter primordialmente político. Paralelo a esto y por influencia de las ideas cristianas, así como por la inspiración de la iglesia, surgen las sociedades mutuales.

Algunas de las características que hacen de estas sociedades precursoras las podemos observar en los estatutos de dos de ellas, muy antiguas: La Sociedad de Caridad fundada en 1864 y la Sociedad de Auxilio Mutuo del Señor del Despojo, establecida también en Bogotá en el año de 1899 y que recibió su personería jurídica en 1910. (Escobar, 2005)

En la constitución de 1886 se plantea en la sección segunda, de garantía de los derechos individuales, en su artículo 15, ítem 14, la libertad de asociarse sin armas.

Esto no tenía otra connotación diferente, y la situación político económico que se marcaba en este periodo, no favorecía la asociación. A mediados del siglo XIX, es apenas cuando se empiezan a conformar gremios o sociedades mutuales, no, así como sociedades sociales solidarias. (Escobar, 2005)

En Colombia, en 1904, Rafael Uribe Uribe elabora un programa de socialismo liberal con intervención del Estado, en donde este asume la reivindicación de los derechos de los trabajadores. Abogó además por la creación de restaurantes populares, colonias de vacaciones, cajas de ahorros, sindicatos y cooperativas.

En 1912, con base en la explotación agrícola, se realiza un incipiente esbozo de legislación cooperativa.

En 1915, el padre Jesús María Fernández elabora un modelo de estatutos para cooperativas de ahorro y crédito y En 1916 y 1918, se presenta un proyecto de ley cooperativa.

En 1920, se inició la construcción de la sociedad Socialista Rusa y empieza la gran depresión mundial y En 1926 y 1927, el gobierno, dentro de las medidas de emergencia, conformo una comisión para el estudio de las ventajas del cooperativismo y se recomendó cooperativas de producción y consumo.

En 1931 se promulga la primera ley cooperativa, ley 134 de 1931. En 1932, con el decreto ley 874 dicta medidas para el fomento cooperativo, el decreto 13339 reglamenta la ley 134. (Escobar, 2005)

En 1936, el gobierno propicio subsidios, privilegios, exenciones tributarias y régimen aduanero preferencial para las cooperativas.

En 1936, con la ley 61, se organiza modelos de cooperativas con gran intervención estatal, e incluso en algunas ciudades se nombraron consejeros por parte de los Alcaldes. Con esta ley se perdió el principio democrático y la autogestión.

De 1948 a 1953 aparece la violencia política y En 1958, se promulga la ley 19 sobre acción comunal y se dispuso la organización de cooperativas de producción, distribución y consumo; con la ley 81 se elaboran sistemas de fomento a las cooperativas indígenas.

En 1959, la ley 115 obliga a dictar cooperativismo en las escuelas, colegios y universidades

En 1963, el gobierno obtiene facultades extraordinarias del congreso y dicta el decreto ley 1598 que se constituye en el nuevo marco legal del cooperativismo en Colombia. Con este decreto ley se inicia el auge del sistema cooperativo en nuestro País, y se empiezan a mostrar realizaciones concretas ganando opinión pública el cooperativismo.

Por Decreto 1587 de 1963 se establece la Superintendencia de Cooperativas. Posteriormente, por decreto 1629 de 1963, se le da estructura y funciones a la Superintendencia de Cooperativas. Más adelante, por decreto 3134 del mismo año, se organiza este establecimiento. (Escobar, 2005)

En 1968, por decreto 2059, se reglamenta el decreto 1598 de 1963

En 1970 se inicia el proceso de unificación del cooperativismo. Asume el mando de estado el Ex presidente Misael Pastrana Borrero, con el lema “frente social”, quien empieza a integrar el país y su patrimonio, ampliando la participación del estado en empresas petroleras dejando atrás las concesiones; creo redes de energía e infraestructura, aumento vías nacionales, mejoro las estructuras ferroviarias, creo aeropuertos y terminales, creando así la mejor viabilidad del comercio interior y aumentando la generación de empleos.

Al final de su gobierno, debió decretar estado de emergencia, por el incremento en el desempleo y el aumento en ataques guerrilleros. Estableció el sistema UPAC para el ahorro, organizo el subsidio familiar, inicio el sistema médico familiar e inicio los centros comunitarios para la infancia y planes de nutrición. Estructuro una política a la reforma agraria para favorecer al campesino sin tierra, entre otras de sus reformas. (Escobar, 2005)

En 1971, según decreto 1613, se crean las dependencias y regionales de la Superintendencia de Cooperativas.

En 1972 se conforma el Comité de Coordinación del Cooperativismo Colombiano

En 1973, por Resolución 450, se reglamentan las funciones de las Regionales.

En 1974, por Decreto 611, se realiza una Reestructuración de la Superintendencia. Bajo el gobierno de Alfonso López Michelsen, se Decreta la forma de contratos entre el estado y sus empresas descentralizadas y el subsidio a trabajadores del campo.

En 1981, la ley 24 transforma la Superintendencia en el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas –DAN COOP-, y posteriormente por el Decreto 3559, se reglamenta esta ley.

En 1982 se aprueba la creación de la Confederación Colombiana de Cooperativas.

En 1986 se crea la Asociación Antioqueña de Cooperativas, inicialmente como federación, pero a solicitud de DA NCOOP, se le dio el nombre de Asociación.

En 1987 el País tenía 2.973 cooperativas de primer grado, 43 entidades de segundo grado, 36 instituciones auxiliares y un organismo de tercer grado.

El 23 de diciembre de 1988, la ley 79 actualiza el régimen legal del cooperativismo, con la ley marco que deroga el Decreto Ley 1598 de 1963 y da nueva vida al cooperativismo.

El 10 de enero de 1989, el presidente firma y se publica por el órgano oficial la Ley 79 de 1988, iniciándose así la nueva etapa del cooperativismo colombiano.

En 1996, se aprueba en la cámara un proyecto de Ley propuesto por DANCOOP, para transformar el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en Superintendencia Nacional de Economía Solidaria. Este proyecto fue definitivamente aprobado el 4 de agosto de 1998, con la Ley 454 del mismo año. En esta misma Ley, se reglamentó lo pertinente para las cooperativas financieras.

En la Resolución 1454 de 2000, se establecen unos procedimientos para la aplicación del sistema integral de ajustes por inflación en los organismos sometidos a la inspección control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Esta fue derogada en el año 2003. (Escobar, 2005)

En la resolución 1451 de 2000, se modifica el párrafo 1 del artículo 2o. de la Resolución 0032 del 16 de febrero de 2000, en la que se fijan los requisitos y se establece el procedimiento para realizar el control de legalidad de los actos de registro de las constituciones, reformas estatutarias que no requieren de autorización previa ante las Cámaras de Comercio y conversión de Pre cooperativas en Cooperativas de las entidades del Sector Real, sujetas a la acción de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Esta fue derogada en el año 2003.

En la Resolución 194 de 2001 se establecen los fundamentos, criterios, parámetros y requisitos para la expedición de los certificados de acreditación sobre educación en teoría y práctica de la Economía Solidaria que impartan los particulares a los miembros de las organizaciones de la Economía Solidaria, como procesos de inducción y educación en la práctica de la economía solidaria, con el fin de obtener el registro de éstas ante los órganos oficiales de registro e inscripción. (Escobar, 2005)

En el año 2002, la OIT (Organización Internacional del Trabajo), da la recomendación R193, sobre la promoción de las cooperativas, teniendo como puntos principales el ámbito de aplicación, la definición y los objetivos de estas; el marco político y el papel de los Estados; la forma de aplicación de las políticas públicas para la promoción de las cooperativas; el papel de las organizaciones de empleadores y de trabajadores y de las organizaciones cooperativas, y relaciones entre ellas; la cooperación internacional, y unas disposiciones finales.

La Resolución 1121 de 2003, establece las condiciones que deben cumplir los Fondos de Empleados en la constitución de las Cuentas de Ahorro Programado para acceder al Subsidio Familiar de Vivienda.

La ley 867 de 2003 establece las normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas. Estas normas tocan también en su artículo 8 y artículo 30, la normatividad referente a las formas de economía solidaria. (Escobar, 2005)

En el Decreto 455 de 2004, se establecen las normas sobre toma de posesión y liquidación aplicables a entidades solidarias vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria que adelantan actividades diferentes a la financiera.

En la Resolución 003 de 2004, el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, reglamenta la forma de inscripción de las mismas.

En la resolución 1001868 de 2004, el Superintendente de Sociedades dicta normas sobre el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

A pesar de toda la normatividad legal que se ha venido dando en el transcurso del tiempo, el sistema como tal de la economía solidaria, ha estado en permanente amenaza, como figura cooperativa y de adhesión voluntaria, ya que, en ocasiones, algunas de sus ramas del sector solidario, han desviado sus propósitos colectivos. Tal es el caso de las cooperativas de trabajo asociado, a las cuales me referiré posteriormente, que, en algunos sectores, han asumido en ocasiones, posición de empresas de trabajo temporal, siendo claramente marcadas las diferencias entre estas dos. (Escobar, 2005)

Frente al marco de la globalización, las empresas de economía Solidaria, se constituyen como un gran potencial fortalecedor de la precaria situación económica Nacional, frente a lo cual, se deben tener amplios conocimientos de todas sus ventajas, fortalezas y amenazas como sistema económico. Esta es la intención a establecer en todo su marco actual normativo, en el cual profundizaré posteriormente. (Escobar, 2005)

2.1.3 Antecedentes históricos de la economía solidaria a nivel local. En Ocaña nace el Cooperativismo el 29 de abril de 1951 con el surgimiento de la cooperativa de consumo, crédito y habitaciones, que en primera estancia comenzó con la comercialización de bienes de consumo, desarrollándose posteriormente las secciones de crédito y habitaciones, por motivos de baja rentabilidad a mediados de julio de 1979 se dio inicio a la liquidación de dicha cooperativa. A partir de la creación de esta Cooperativa y el desarrollo que alcanzó, nació en la Ciudad de Ocaña y en toda la provincia, la tendencia de crear otras entidades con las mismas características. Así es como empieza el auge del sector cooperativo en la región, ayudando a la disminución del desempleo y al crecimiento de la economía local. Algunas de las principales cooperativas, que actualmente funcionan en Ocaña son:

Coopresed, Cooperativa de Profesionales, y Empleos del Sector Educativo Ltda.; conformada en Asamblea General el 10 de noviembre de 1985 y con Personería Jurídica reconocida el 5 de febrero de 1986. (Suárez, 2000)

Cooprservir, Cooperativa Integral de Servicios Campesinos, creada el 24 de abril de 1984, siendo una de las cooperativas de mayor progreso en la ciudad. El Municipio de El Carmen por pertenecer a la Provincia de Ocaña, toma como fecha de iniciación del cooperativismo, el 29 de abril de 1951. Funciona en el Carmen dos cooperativas que son:

Coopdecar, cooperativa de ahorro y crédito en el casco urbano del municipio, creada el 5 de diciembre de 1996.

Cooinprogua, Cooperativa Integral para el progreso de Guamalito en el corregimiento de Guamalito, creada el 22 de mayo de 1990. (Suárez, 2000)

2.2 Marco legal

Para empezar a enmarcar el desarrollo de la teoría legal que gira alrededor de la Economía Solidaria, considero que primero debe realizarse una distinción entre Economía solidaria, Sector Solidario, y empresa Solidaria; al igual que un manejo adecuado de la palabra solidaridad y cooperativismo. Solidaridad: Adhesión circunstancial a la causa o a la empresa de otros. Modo de derecho u obligación in solidum. El solidarismo es un movimiento ideológico que trata de interpretar las acciones colectivas populares, sobre las bases legales, naturales, éticas, o morales.

El solidarismo nace más como una ideología interpretativa de las vivencias de las clases populares para cubrir sus necesidades.

Cooperativismo: Tendencia o doctrina favorable a la cooperación en el orden económico y social. Teoría y régimen de las sociedades cooperativas. El cooperativismo nace de concepciones prácticas y concretas, de las necesidades de la vida en comunidad en medio de las contradicciones sociales y problemas de supervivencia. Es, por tanto, un movimiento de carácter económico con visión social, que busca acabar los intermediarios, para lograr una vida más justa y humana. Al intentar eliminar los intermediarios, se abaratan los costos de Producción y de los servicios, mejorando las condiciones de vida, y principalmente Siendo dueños de los procesos en calidad de asociados. Las cooperativas y demás formas asociativas sin ánimo de lucro, no nacen

de la Teorización de la solidaridad, sino de las necesidades, las cuales les hacen ver qué Unidos, con sus esfuerzos propios y voluntades, se pueden llegar a la solución de estas (las necesidades).

Debemos también tener en claro, que el cooperativismo es sinónimo de ayuda Mutua y sin ánimo de lucro, por lo tanto, no puede existir cooperativismo Individualista, egoísta o con intención de enriquecimiento individual. La solidaridad por tanto puede ser formal o informal. La situación formal de la Solidaridad implica normas, estructura, gestión, funciones y planeación, es decir, una organización.

De aquí se desprende la interpretación de los diferentes conceptos allegados al área solidaria como doctrina económica fortalecida actualmente en nuestro País.

Economía solidaria: para especificar esta, se puede leer en la ley 454 de 1998, en su artículo 2, su Definición: denominan economía solidaria como “un sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias, solidarias, Existen 3 modelos de economía: la economía privada, la cual tiene un ánimo de lucro y enriquecimiento individual; la economía estatal , con su espíritu de servicio y orientación ciudadana; la economía asociativa, de iniciativa privada con un interés común y colectivo con o sin ánimo de lucro en donde se encuentra la economía solidaria, con un espíritu de compromiso, responsabilidad y servicio a la comunidad democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro, para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía”. Entendida así, comprende por tanto un concepto de empresa, aunque en la misma ley, y en el código civil colombiano, se expresa que

no todas las asociaciones tienen carácter empresarial, y por tanto no todas pueden ser incluidas en la categoría de empresas solidarias.

La economía solidaria debe tener unos valores principios y una ética solidaria, al igual que su propia gestión, y cumplir con un proceso administrativo de planeación, organización, dirección, coordinación, control y evaluación. Así mismo, la economía solidaria debe estar normalizada, y para la generación de la legislación cooperativa, en especial la ley 454 de 1998, se tomaron en cuenta los artículos constitucionales que promueven: la solidaridad de las personas (artículo 1), la facilitación de la participación de todos (artículo 2), el derecho de asociación (artículo 38), la promoción de planes de vivienda por medio de las formas asociativas (artículo 51), estímulos para los trabajadores en la gestión de las empresas (artículo 57), la protección y promoción de las formas asociativas (artículo 58), la promoción de la propiedad a las organizaciones solidarias (artículo 60), la protección a los trabajadores agrarios (artículo 64), regulación y control de calidad (artículo 78), y la libertad de empresa y el fortalecimiento y estímulo de las organizaciones solidarias (artículo 333).

Los principios de la economía solidaria, tomados de las filosofías cooperativas y adaptadas a las concepciones solidarias, son:

- El “sin ánimo de lucro”
- El espíritu de solidaridad, cooperación, participación y “ayuda mutua”.
- La honestidad
- El “libre ingreso y retiro de sus asociados”, sin discriminación alguna.

- El “control democrático de los miembros” o participación democrática.
- Administración participativa, autogestionaria y emprendedora.
- El trabajo como esencial para el desarrollo del hombre
- El reparto social de los excedentes económicos
- El respeto y la defensa de la dignidad humana.
- La armonía entre las acciones económicas y empresariales, con el medioambiente, para un uso racional de los recursos humanos.
- La paz y la convivencia social
- La justicia y la equidad
- La educación continuada cooperativa para sus asociados (capacitación e información).
- La integración cooperativa
- El interés y compromiso con la comunidad.

Estos principios, se muestran en la ley 454/98 de la economía solidaria en el artículo 4, y en la ley 79/88 de la legislación cooperativa en el artículo 5. Como valores de la legislación cooperativa, podemos sustraer los siguientes:

- Solidaridad.
- Ayuda mutua.
- Responsabilidad.
- Trabajo en equipo.
- Honestidad.
- Respeto.

Sector solidario: Se pertenece a este sector, siempre y cuando se haga parte de la normatividad que para tal fin haya expedido el gobierno. Frente a este marco, contamos con la constitución nacional con los artículos antes enumerados, de la cual se desprende la siguiente normatividad reguladora para la economía solidaria: Ley 79/88.

Decreto 1111/89, Decreto 1134/89, Decreto 1333/89, Decreto 1480/89, Decreto 1481/89, Decreto 1482/89, Decreto 468/90, Decreto 3081/90, Ley 10/91, Decreto 1100/92, Ley 454/98, Decreto 1798/98, Decreto 1401/99, Decreto 2159/99, Ley 590/00, Resolución 1451 y 1454 de 2000, Decreto 1153/01, Decreto 400/01, Decreto 2559/01, Decreto 2778/01, Resoluciones 194 y 003 de 2001, Decreto 817/02, Decreto 1073/02, Decreto 1934/02, Resolución 2836/02, Recomendación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT.) número 193 de 2002, decreto 790/03, Ley 863/03, Resolución 1121/03, Decreto 455/04, y las Resoluciones 003 y 1001868 de 2004.

En la nueva ley, la 454/98, se advierte que el sector solidario debe estar constituido por entidades que desarrollen proyectos económicos empresariales, que sean eficientes, que generen riqueza Nacional, que sean productivos, que conformado por todas las empresas que pertenezcan a este tipo de economía solidaria, como todo un sistema de organización social, empresarial y colectiva que desarrolle actividades económicas en cualquier sector de la producción, la comercialización, las finanzas y los servicios. proporcionen trabajo, que impulsen y protejan la actividad económica equitativa, socialmente sostenible y que lleve a la reciprocidad.

Estos sectores solidarios se componen de empresas cooperativas de todas las clases, tipos, grados y especializaciones que están contempladas en la ley 79/88 y son las precooperativas, las asociaciones mutuales, los fondos de empleados, la empresa de servicios de administración pública cooperativa, las cooperativas de trabajo asociado, las empresas comunitarias, cooperativas multiactivas o integrales, las asociaciones gremiales, las empresas comunales rentables y las empresas asociativas a cargo de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad DIGIDEC.

La vigilancia y el control se deben llevar a cabo, por el mismo sector cooperativo, y además hay organismos de apoyo como el CONES (Consejo Nacional de Economía Solidaria) y el FONES (Fondo Nacional de Economía Solidaria). En caso de infringirse lo señalado en la ley, los estatutos y los reglamentos cooperativos, se debe acudir a la justicia ordinaria. “las empresas cooperativas proporcionan los medios organizativos con arreglo a los cuales una proporción significativa de la humanidad es capaz de asumir las tareas de crear empleos productivos, superación de la pobreza y fomentar la integración social”.

Las empresas cooperativas cuentan con unos principios sociales sólidos y permanentes los cuales son la ayuda mutua, la solidaridad, la honestidad, la carencia de lucro personal, la convivencia social, la libertad y la responsabilidad social. Los procesos administrativos y financieros van encaminados hacia la eficiencia, la eficacia y la efectividad a través de la ejecución de servicios por cuenta propia pensando en la organización del trabajo social conformándose, así como parte de un tejido organizacional de la sociedad.

Los servicios en los cuales pueden participar las empresas solidarias son los servicios sociales básicos y los servicios públicos domiciliarios. Reconocimiento de estas organizaciones por parte del Secretario General de las Naciones Unidas, en un informe elaborado para la Asamblea General en el año de 1994.

La estructura organizacional de las empresas cooperativas según la reglamentación de la ley 79/88 deben contar con una asamblea general, el consejo de administración, la junta de vigilancia, la revisoría fiscal, el comité de educación, otros comités de acuerdo a sus necesidades y los empleados de la cooperativa. Para que la empresa sea reconocida seriamente, debe contar internamente con unos estatutos, reglamentos, manuales, actas, informes y archivos.

2.2.1 Legislación cooperativa. Marco vigente. Ley 79/88, la cual es la ley marco de la legislación cooperativa, configurando así toda la estructura cooperativa y estableciendo así los requisitos para constituir una cooperativa; los requisitos mínimos para ser afiliados; los procedimientos para realizar asambleas; los nombramientos de cargos directivos; los procedimientos para las sanciones y las causales de estas; los deberes y derechos del asociado; y las clases de cooperativas.

Esta ley, determina inicialmente los objetivos de su realización para la promoción, protección, fortalecimiento y vigilancia al ejercicio del cooperativismo, como sistema eficaz para contribuir al desarrollo económico, fortalecimiento democrático y la distribución equitativa a favor de la comunidad (artículos 1 y 2). Establece las condiciones, características, principios, responsabilidades y restricciones del acuerdo cooperativo (artículos 3 a 12).

Establece la forma de constitución y reconocimiento legal de los entes cooperativos, y los contenidos reglamentarios de los estatutos internos y las formas de reformarlos (artículos 13 a 20). Estipula las condiciones para ser asociado, sus derechos y deberes como tal y las causales de pérdida de esta condición (artículos 21 a 25). Determina la forma de administración de las cooperativas, la estructura organizacional de estas empresas y sus funciones, y los mecanismos y entes encargados de la vigilancia en el cumplimiento de su objeto social (artículos 26 a 45). Del régimen económico, establece el patrimonio de las cooperativas, los tipos de aportes sociales de los asociados al igual que el manejo de estos aportes y de los excedentes obtenidos (artículos 46 a 56).

Establece el régimen de trabajo de los asociados y las formas de servicios personales en periodos de crisis; los regímenes de previsión, seguridad social y compensación estarán sujetos a los estatutos internos cooperativos; y las formas de contratación excepcional con otros entes cooperativos o no (artículos 57 a 60). Identifica las clases de cooperativas y sus características como especializadas, multiactivas o integrales (artículos 61 a 65).

Se presentan unas disposiciones especiales aplicables a algunos tipos de cooperativas como son las cooperativas de consumo, de educación, de trabajo asociado, de actividad aseguradora, de seguridad, de transporte, de vivienda y agropecuarias, agroindustriales y piscícolas (artículos 66 a 87).

Estipula la obligatoriedad de la educación cooperativa en sus asociados y la existencia de un fondo educativo para los mismos (artículos 88 a 91). Establece las formas de integración

cooperativa, y determina la manera de participación en las decisiones, de acuerdo a los estatutos establecidos por estas, sean de segundo o de tercer grado (artículos 92 a 97). Establece las formas de actividad financiera y de los bancos cooperativos (artículos 98 y 99). Estipula los trámites pertinentes para la fusión, incorporación, disolución y liquidación cooperativa, y los trámites pertinentes con previa aprobación por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas (artículos 100 a 121). Fija los componentes del sector cooperativo, las instituciones auxiliares, las precooperativas y las demás formas asociadas (artículos 122 a 132).

Habla de las relaciones del Estado con las cooperativas, en cuanto al fomento económico cooperativo, los derechos y exenciones de estas empresas, sus responsabilidades y sanciones, y la forma de inspección y vigilancia gubernamental (artículos 133 a 151). Y finalmente expone unas disposiciones finales, en donde expresa las adiciones y modificaciones a la ley 24 de 1981; las normas supletorias; la aplicación y vigencia de esta ley, y la forma de derogación de las normas contrarias a estas disposiciones previamente expuestas (artículos 152 a 161).

Decreto 1111/89, por medio del cual se reglamenta y se dictan normas concernientes al ejercicio de la actividad financiera y aseguradora de las entidades cooperativas.

Decreto 1134/89, por el cual se reglamentan las actividades de ahorro y crédito desarrolladas por las cooperativas, y se dictan normas para el ejercicio de la actividad financiera por parte de estas.

Decreto 1333/89, por el cual se establece el régimen de constitución, reconocimiento y funcionamiento de las cooperativas.

Decreto 468/90, ley marco para las cooperativas de trabajo asociado (C.T.A.), en el cual se establecen las condiciones y / o requerimientos para la constitución de una C.T.A. Entre sus características principales están la conformación mínima con 10 asociados; la integración voluntaria; el trabajo de la C.T.A. a cargo de sus asociados; no estar sujeta a la legislación laboral, con un régimen especial de compensaciones y de previsión social; ser dueños de los medios materiales de labor; poder prestar directamente a sus asociados los servicios de ahorro, crédito, consumo y demás aspectos de bienestar social y de solidaridad; y una autonomía administrativa con responsabilidad en la realización de las labores.

Decreto 3081/90, por el cual se establecen los límites en que pueden reajustarse los aportes sociales que efectúen los asociados y gestores de las empresas cooperativas, precooperativas, empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas y en los fondos de empleados.

Ley 10/91, por la cual se regulan las empresas asociativas de trabajo (E.A.T.).

Decreto 1100/92, por el cual se reglamenta la Ley 10/91 con sus características específicas de E.A.T.

Ley 454/98, la cual se hizo tomando los conceptos contemplados en la ley 79/78, pretendiendo agrupar a todas las organizaciones que tengan fines sociales y de esta manera el cooperativismo quedó comprendido en éstas.

Esta ley determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma en Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones (Artículo 1). Se define la Economía Solidaria como sistema socioeconómico y las formas de protección, promoción y fortalecimiento por parte del estado (Artículo 2 y 3). Se estipulan los principios, fines, características, formas de autocontrol y prohibiciones de la economía solidaria; también la forma de participación, integración y apoyo para la elaboración de planes territoriales con la intención de llevar a un desarrollo sostenible de las comunidades en el ámbito territorial (Artículos 4 a 13). Establece la integración de la economía solidaria para la conformación de organismos de segundo o tercer grado, los convenios cooperativos y la integración económica al igual que la participación de las personas naturales y la normatividad pertinente a éstos (Artículos 14 a 19).

Acuerda la reestructuración de los organismos de apoyo a la economía solidaria y la conformación de nuevos organismos con sus funciones respectivas, entre éstos están: el Concejo Nacional de la Economía Solidaria CONES y el Fondo de Fomento de la Economía Solidaria FONES (Artículos 20 a 28); igualmente se reestructuran y conforman los organismos estatales

encargados de la promoción, fomento, desarrollo y supervisión de la economía Solidaria con sus funciones respectivas siendo éstos: el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria y la Superintendencia de Economía Solidaria (Artículos 29 a 38). Se expiden Deleted: las normas sobre la actividad financiera reglamentando: las condiciones para el ejercicio de la actividad financiera (artículos 39 a 50); se generan unas disposiciones generales para el fondo de garantías con prerrogativas tributarias, pago de acreencias en liquidaciones y el derecho a reserva de la información (artículo 51); se dan las condiciones financieras para los organismos cooperativos financieros de grado superior, la intervención del gobierno y la adecuación de la estructura de la Superintendencia Bancaria (artículos 52 a 57).

Finalmente se dictan unas disposiciones varias concernientes a las normas aplicables a las entidades de la Economía Solidaria; las funciones de las Juntas de Vigilancia; las incompatibilidades de los miembros de Juntas de Vigilancia y Concejos de Administración; la inspección, vigilancia y control de los fondos mutuos de inversión; las condiciones para registro e inscripción; la supresión de cargos; la asignación y traslado presupuestal conforme con el estatuto Orgánico de Presupuesto y unas condiciones de contratación acorde con el artículo 4 del código contencioso administrativo (artículos 58 a 67).

Decreto 1798/98, en el cual se reglamentan: la asunción de obligaciones y funciones transitorias del Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria; la realización de actos de registro e inscripción por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, y la forma de realizar los mismos registros e inscripciones.

Decreto 1401/99, por medio del cual se desarrolla la estructura y funciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2159/99, por el cual se reglamentan las funciones que debe realizar la Superintendencia de la Economía Solidaria, expuestas en el artículo 36 de la ley 454/98, en cuanto a la inspección, control y vigilancia a la que están sometidas las entidades cooperativas, por parte de esta.

Ley 590/00, en la cual se dictan disposiciones para la promoción de la conformación de micro, pequeñas y medianas empresas.

Decreto 1153/01, en el cual se reglamenta la ley 454/98 en lo concerniente a la integración y el funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Solidaria (CONES)

Decreto 400/01, en el cual se reglamenta lo concerniente a la relación de la educación media con el sector empresarial, expresado en el artículo 32 de la Ley 590/00.

Decreto 2559/01, en el cual se dictan normas sobre las condecoraciones para el sector solidario.

Decreto 2778/01, en el cual se reglamentan los sistemas de microcrédito para las microempresas, estipulado ya en el artículo 39 de la Ley 590/00.

Decreto 817/02, en el cual se reglamenta parcialmente la forma de conversión en cooperativas financieras, autorizado por la Superintendencia Bancaria, lo cual se encuentra en el párrafo del artículo 40 de la Ley 454/98.

Decreto 1073/02, en la cual se reglamentan las Leyes 71 y 79 de 1988 y se Regulan algunos aspectos relacionados con los descuentos permitidos a las Mesadas pensionales en el régimen de prime media.

Decreto 1934/02, en el cual se reglamenta parcialmente, los plazos para subsanar las causales de disolución, o la disolución de las empresas de economía solidaria, supervisadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, observado esto en los artículos 107 y 108 de la Ley 79/88.

Decreto 790/03, en el cual se dictan normas sobre la gestión y administración de riesgo de liquidez de las cooperativas de ahorro y crédito de las cooperativas multiactivas e integrales, los fondos de empleados y las asociaciones mutualistas.

Ley 863/03, Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas, tocando en sus artículos 8 lo relativo a los contribuyentes del régimen tributario especial, y en su artículo 30, la responsabilidad solidaria de los socios por impuestos de la sociedad.

Decreto 455/04, Por el cual se establecen las normas sobre toma de posesión y liquidación aplicables a entidades solidarias vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria que adelantan actividades diferentes a la financiera.

Resolución 003/04, por medio del cual el Fondo de Garantías de las Entidades Cooperativas, reglamenta la inscripción de cooperativas.

Resolución 1001868/04, en la cual la Superintendencia de Sociedades, dicta normas sobre el Comité de Coordinación del Sistema de Control

Interno.

- Decreto 2996/04
- Decreto 3555/04

2.3 Marco Teórico

Acerca del trasfondo de todos estos cambios socioeconómicos del siglo XIX, con La revolución industrial, y el cambio en la situación laboral; encontramos que el Tinte revolucionario ya estaba influenciado en las cabezas de muchos filósofos y Pensadores de esta época. Ya se han enumerado algunos en el recuento histórico Del mundo, acerca del cooperativismo. Para retomar otras ideas del siglo XIX, las cuales influenciaron esta forma de Solidaridad, cabe mencionar al pensador Auguste Comte (1798 – 1857), con su Positivismo, en el año de 1844, con la publicación de su libro “el discurso sobre el Espíritu Positivo”. En este

libro, afirma su idea acerca del pensamiento racional, y como este Conlleva a un desarrollo del sentimiento social. En su Positivismo, retoma la forma de cómo llegar a una organización social, Como forma de desarrollo evolucionado.

Así retoma dos clases de leyes, las Estáticas, en las que debe girar un orden en el que todas las personas tengan un Fin en común, con una distribución del trabajo en donde debe existir consenso y Participación ciudadana, para llevar a una convivencia social. Y las dinámicas, en Donde la sociedad constituida, debe tender al progreso dinámico, por medio de la Cooperación y la solidaridad. Solo así, por medio del progreso de cada uno de los individuos, se genera para Comte el progreso de la humanidad. Por esto pretendió con su idea, que también Participaran los gobiernos, para la propagación de las ideas positivas. (Escobar, 2005)

El estudio sistemático de Comte de la estática y dinámica de la sociedad sentó las Bases de la sociología moderna, que al principio llamó física social. Para Comte, la división del trabajo es la causa fundamental de la complejidad de la sociedad. “Discurso sobre el Espíritu positivo”. (A. Comte. Editorial Atalaya. 1996) Comte eligió la palabra “positivismo” para señalar la realidad y tendencia Constructiva que él reclamó para el aspecto teórico de su doctrina. En general, se Interesó por la reorganización de la vida social para el bien de la humanidad a Través del conocimiento científico y, por esta vía, del control de las fuerzas Naturales. Los dos componentes principales del positivismo, la filosofía y el Gobierno (o programa de conducta individual y social), fueron más tarde unificados Por Comte en un todo bajo la concepción de una religión en la cual la humanidad. (Escobar, 2005)

Era el objeto de culto Charles Fourier (1772-1837), filósofo y socialista francés, nacido en Besançon, y Educado en su universidad. Hacia 1799, Fourier comenzó estudios de ciencias Políticas y economía. Su primera obra amplia, *Théorie Of Four Mouvements Destinées Générales* (Teoría de los cuatro movimientos y de los destinos Generales, 1808), exponía su sistema social y sus planes para una organización Cooperativista de la comunidad. El sistema, conocido como fourierismo, se basa En un principio universal de la armonía, desplegada en cuatro áreas: el universo Material, la vida orgánica, la vida animal y la sociedad humana. Esta armonía sólo Puede prosperar cuando las limitaciones que la conducta social convencional pone a la satisfacción plena del deseo, hayan sido abolidas, permitiendo una vida libre y Completa. (Escobar, 2005)

El estado armonioso ideal se alcanzaría por la división de la sociedad en falanges Cooperativas, o comunidades, cada una compuesta por unas 1.600 personas que Vivirían en el falansterio, un enorme edificio comunal situado en el centro de una gran área agrícola. Se establecieron normas detalladas para regular la vida de cada individuo de la falange. La asignación del trabajo se basaba en el talento. La propiedad privada no se aboliría, pero al mezclar al rico y al pobre, las diferencias Visibles entre ellos desaparecerían. La riqueza comunal de la falange proveería con generosidad la subsistencia básica de sus miembros. Robert Owen (1771-1858), socialista utópico británico, considerado como el padre del movimiento cooperativo, creía firmemente que la humanidad avanzaría si se mejoraba el entorno de los individuos tanto en el ámbito moral como económico; Owen señalaba que las circunstancias externas eran las que moldeaban la personalidad del individuo, de manera que si éstas eran positivas promoverían una actitud bondadosa que repercutiría favorablemente en la

productividad. El ambiente creado en New Lanark fue un reflejo de esta filosofía. Alentado por este primer éxito, inició un nuevo experimento en 1825: compró 8.100 ha de tierra en Indiana y fundó la Comunidad de New Harmony. Sin embargo, la población que voluntariamente se había sumado al proyecto no tardó en perder el entusiasmo inicial y los problemas que surgieron no pudieron subsanarse con las visitas periódicas de Owen. Vendió el terreno en 1828 y perdió una buena parte de su fortuna. (Escobar, 2005)

Su fama le permitió dar a conocer sus ideas a destacados estadistas del momento. Participó en distintos congresos socialistas y fue un escritor prolífico. Su obra Libro del nuevo orden moral (1826-1844) contiene la formulación más completa de su doctrina. En 1833 Owen participó en la fundación del primer sindicato británico, que fracasó poco después. No obstante, sus ideas dieron como resultado la creación del movimiento cooperativo internacional, que comenzó a operar en Rochdale (Inglaterra) en 1844. Previo a este, se conoce a Claude Henri de Rouvroy, conde de Saint-Simón (1760-1825), el cual fue considerado uno de los fundadores y teóricos del socialismo moderno. Sus escritos contenían razonamientos en favor de una organización social, encabezada por hombres sabios y basada en la industria, que beneficiara por igual a todos los componentes de la sociedad. (Escobar, 2005)

William King (1786 – 1865), discípulo y compañero de luchas de R. Owen, médico de profesión, realzó la importancia del esfuerzo propio de los asociados; señaló la trascendencia de las cooperativas de consumo como base para la transformación de la sociedad; advirtió la influencia no solo económica sino espiritual del cooperativismo y destacó su carácter voluntario, reconociendo la neutralidad frente a todas las ideas políticas o religiosas. Por esto también, no

compartía plenamente sus ideas relacionadas con la religión y la formación de carácter que planteaba Owen, por medio del cooperativismo. (Escobar, 2005)

El teórico social inglés Herbert Spencer (1820 – 1903) estableció el paralelismo entre la organización y evolución de los organismos biológicos, y la organización y Evolución de las sociedades. La sociedad, considerada como un “organismo vivo”, podía ser dividida en partes ordenadas y diferenciadas. Para Spencer, la estructura social sería la “trama de posiciones e interrelaciones mutuas mediante las cuales se puede explicar la interdependencia de las partes que componen la sociedad”.

Otros ideólogos que surgen en este siglo XIX, ante un capitalismo desbordante que imperaba, eran los socialistas. Entre estos, Karl Marx (1818 – 1883) y Friedrich Engels (1820 – 1895), los cuales vieron planteado el problema desde el punto de vista de la desigualdad, maltrato, falta de equidad, amor y caridad, pero esencialmente, a causa de la existencia de la propiedad privada Plantearon la solución al problema, desde la conformación del trabajo vista a partir de un modelo asociativo, con una propiedad colectiva, sin existencia de la propiedad privada. Colocaban al estado en un papel totalmente interventor, controlador y dueño de los medios de producción, como respuesta a la problemática social de la época. Piotr Alexéievich Kropotkin (1842-1921), geógrafo y pensador político ruso, el principal teórico del movimiento anarquista, planteó entre otros, como tema central de los numerosos trabajos, la abolición de toda forma de gobierno en favor de una sociedad que se rigiera exclusivamente por el principio de la ayuda mutua y la cooperación, sin necesidad de instituciones estatales. Esa sociedad ideal

(comunismo anarquista o anarco comunismo) sería el último paso de un proceso revolucionario que pasaría antes por una fase de colectivismo (el anarco colectivismo).

Sus obras fueron escritas tanto en inglés como en francés¹⁰. La contribución ideológica en este aspecto, de Jean-Jacques Rousseau (1712 – 1778) y Georg Wilhelm Friedrich Hegel (1770 – 1831) produjo a su vez una cierta sacralización de la nación como entidad moral capaz de conferir legitimidad tanto Entre sus obras se encuentran las siguientes: Palabras de un rebelde (1885); Campos, fábricas y talleres (1899); El terror en Rusia (1909), Ética, origen y revolución (1924), El apoyo mutuo. Un factor de evolución, y la autobiografía Memorias de un revolucionario. Pero quizá su libro más conocido y más importante para el pensamiento anarquista sea La conquista del pan (1888). Microsoft Corporación, biblioteca de consulta Encarta. (Escobar, 2005)

A sí misma como a sus acciones. La reacción a algunos de los excesos surgidos del conflicto entre estados nacionales que esta postura inspiró durante los siglos XIX y XX preparó por su parte un substrato ideológico para el internacionalismo de finales del siglo XX y para los conceptos de seguridad colectiva, comunidades internacionales económicas y políticas, además de diversas formas de transnacionalismo. Esto ha supuesto un desafío al propio concepto de Estado como forma preferida de organización política. Jean-Jacques Rousseau estudió diversos ámbitos de la filosofía social.

El contrato social es una defensa clásica de la forma democrática de gobierno. Rousseau confiaba en la 'voluntad general' de un pueblo democrático, expresado en el voto de la mayoría,

para adoptar las decisiones importantes. Esta confianza en la mayoría contrasta con las ideas de los filósofos que defendían los derechos individuales y minoritarios. Para mayor comprensión, se transcribe a continuación, un fragmento del libro “el contrato Social”, del autor en mención:

...” Parto de considerar a los hombres llegados a un punto en el que los obstáculos que dañan a su conservación en el estado de naturaleza logran superar, mediante su resistencia, la fuerza que cada individuo puede emplear para mantenerse en ese estado. Desde ese momento tal estado originario no puede subsistir y el género humano perecería si no cambiase de manera de ser.

Ahora bien, como los hombres no pueden engendrar nuevas fuerzas, sino unir y dirigir las que existen, no tienen otro medio de conservarse que constituir, por agregación, una suma de fuerzas que pueda exceder a la resistencia, ponerla en marcha con miras a un único objetivo, y hacerla actuar de común acuerdo. Esta suma de fuerzas sólo puede surgir de la cooperación de muchos, pero, al de la fuerza y la libertad de cada hombre los primeros instrumentos de su conservación, ¿cómo puede comprometerles sin perjuicio y sin descuidar los cuidados que se debe a sí mismo? Esta dificultad en lo que respecta al tema que me ocupa puede enunciarse en los siguientes términos:

“Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja de toda fuerza común a la persona y a los bienes de cada asociado, y gracias a la cual cada uno, en unión de todos los demás, solamente se obedezca a sí mismo y quede tan libre como antes”. Este es el problema fundamental que resuelve el contrato social.

Las cláusulas de este contrato se encuentran tan determinadas por la naturaleza del acto que la más mínima modificación las convertiría en vanas y de efecto nulo, de forma que, aunque posiblemente jamás hayan sido enunciadas de modo formal, son las mismas en todas partes, y en

todos lados están admitidas y reconocidas tácitamente, hasta que, una vez violado el pacto social, cada uno recobra sus derechos originarios y recupera su libertad natural, perdiendo la libertad convencional por la cual renunció a aquélla. (Escobar, 2005)

Estas cláusulas bien entendidas se reducen todas a una sola, a saber: la alienación total de cada asociado con todos sus derechos a toda la comunidad. Porque, en primer lugar, al entregarse cada uno por entero, la condición es igual para todos y, al ser la condición igual para todos, nadie tiene interés en hacerla Onerosa para los demás.

Además, al hacerse la enajenación sin ningún tipo de reserva, la unión es la más perfecta posible y ningún asociado tiene nada que reclamar; porque si los particulares conservasen algunos derechos, al no haber ningún superior común que pudiese dictaminar entre ellos y el público, y al ser cada uno su propio juez en algún punto, pronto pretendería serlo en todos, por lo que el estado de naturaleza subsistiría y la asociación se convertiría, necesariamente, en tiránica o frívola.

Es decir, dándose cada uno a todos, no se da a nadie, y, como no hay ningún asociado sobre el que no se adquiriera el derecho que se otorga sobre uno mismo, se gana el equivalente de todo lo que se pierde y más fuerza para conservar lo que se tiene.

Por tanto, si eliminamos del compromiso social lo que no es esencial, nos encontramos con que se reduce a los términos siguientes: “Cada uno de nosotros pone en común su persona y todo

su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general, recibiendo a cada miembro como parte indivisible del todo”. (Escobar, 2005)

De inmediato este acto de asociación produce, en lugar de la persona particular de cada contratante, un cuerpo moral y colectivo compuesto de tantos miembros como votos tiene la asamblea, el cual recibe por este mismo acto su unidad, su yo común, su vida y su voluntad. Esta persona pública, que se constituye mediante la unión de todas las restantes, se llamaba en otro tiempo Ciudad-Estado, y toma ahora el nombre de república o de cuerpo político, que sus miembros denominan Estado, cuando es pasivo, soberano cuando es activo y poder, al compararlo a sus semejantes. En cuanto a los asociados, toman colectivamente el nombre de pueblo, y se llaman más en concreto ciudadanos, en tanto son partícipes de la autoridad soberana, y súbditos, en cuanto están sometidos a las leyes del Estado. Pero estos términos se confunden con frecuencia y se toman unos por otros; basta con saber distinguirlos cuando se emplean con precisión.”.

Hegel por su parte, que se ve influido por Rousseau en sus escritos. Plantea dentro del marco ético político de sus ideas, que los individuos sólo son íntegros.

Jean-Jacques Rousseau. El contrato social o Principios de derecho político. Estudio preliminar y traducción de María José Villaverde. Madrid: Editorial Tecnos, 1988. Libro Primero: capítulo VI en la medida en que mantienen relaciones sociales, por ello el único contexto en el que el deber puede existir de hecho es en el plano social. Consideraba que la pertenencia al Estado es uno de los mayores deberes posibles que cabe asumir al individuo. De

una forma ideal, el Estado es la manifestación de la voluntad general, que es la más alta expresión del espíritu ético, y el sometimiento a esa voluntad general es el acto propio de un individuo libre y racional.

Al morir Hegel, todas sus ideas se dividen entre Hegelianos de derecha y de izquierda. Estos últimos evolucionan en el plano político, hacia una postura revolucionaria, figurando entre estos K. Marx y F. Engels, entre otros.

Émile Durkheim (1858-1917), heredero intelectual de Saint-Simon y Comte, teórico social francés y uno de los pioneros del desarrollo de la sociología moderna, pensaba que los métodos científicos debían aplicarse al estudio de la sociedad, y creía que los grupos sociales presentaban características que iban más allá o eran diferentes a la suma de las características o conductas de los individuos. También estudió la base de la estabilidad social, es decir, los valores compartidos por una sociedad, como la moralidad y la religión. En su opinión, estos valores (que conformaban la conciencia colectiva) eran los vínculos de cohesión que mantenían el orden social. La desaparición de estos valores conducía a una pérdida de estabilidad social o anomia (del griego anomia, 'sin ley') y a sentimientos de ansiedad e insatisfacción en los individuos. (Escobar, 2005)

Joseph Alois Schumpeter (1883-1950), economista y teórico social austriaco, se destacó por sus teorías sobre la importancia vital del empresario en los negocios, subrayando su papel para estimular la inversión y la innovación que determinan el aumento y la disminución de la

prosperidad. También predijo la desintegración sociopolítica del capitalismo, que, según él, se destruiría debido a su propio éxito.

Muchos son, por tanto, los pensadores del siglo XIX e incluso siglos atrás, los que generaron el inicio de un cambio de mentalidad individual, por un camino de vida colectiva consiente; y además los que, con sus ideas, permitieron que se reforzara y continuara adelante esta nueva perspectiva económico social.

No es intención del ensayo, absorber toda la literatura al respecto de filósofos de la época, enmarcados bajo la intención solidaria del trabajo. Por lo tanto, se exponen precedentemente, los autores más reconocidos, y que marcaron pauta para la conformación de una economía solidaria (cooperativa) en el transcurso del tiempo. (Escobar, 2005)

2.4 Marco conceptual

Los siguientes son conceptos importantes para el desarrollo de la investigación de mercado.

2.4.1 Economía solidaria. La ley 454 de 1998, define la Economía solidaria como un sistema socioeconómico, cultural y ambiental, conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas, 21 identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro, para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía”.

2.4.2 Cooperativa. La ley 79 de 1988 define cooperativa como la empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general”.

2.4.3 Precooperativa. “El grupo que, bajo la orientación y el concurso de una entidad promotora, se organice para realizar actividades permitidas a las cooperativas y que, por carecer de capacidad económica, educativa, administrativa o técnica, no está en posibilidad inmediata de organizarse como cooperativa”.

2.4.4 Asociación mutual. “Son personas jurídicas de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituidas libre y democráticamente por personas naturales, inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales y satisfacer sus necesidades mediante la prestación de servicios de seguridad social”.

2.4.5 Fondos de empleados. “Los fondos de empleados son empresas asociativas, de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituidas por trabajadores dependientes y subordinados con las siguientes características.

- Que se integren básicamente con trabajadores asalariados.
- Que la asociación y el retiro sean voluntarios.

- Que garanticen la igualdad de los derechos de participación y decisión de los asociados sin consideración a sus aportes.
- Que presten servicios en beneficio de sus asociados
- Que establezcan la irrevocabilidad de las reservas sociales y, en caso de liquidación, la del remanente patrimonial.
- Que destinen sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social y al crecimiento de sus reservas y fondos.
- Que su patrimonio sea variable e ilimitado.
- Que se constituyan con duración indefinida.
- Que fomenten la solidaridad y los lazos de compañerismo entre los asociados”.

Administraciones públicas de cooperativas: “Son empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas y se considerarán como formas asociativas componentes del sector cooperativo y tendrán las siguientes características: Serán de iniciativa de la Nación, los departamentos, las intendencias, las comisarías y los municipios o distritos municipales, mediante leyes, ordenanzas o acuerdos. Disfrutarán de autonomía administrativa, económica y financiera, compatible con su naturaleza de entidades del sector cooperativo.

Funcionarán de conformidad con el principio de la participación democrática. Tendrán por objeto prestar servicios a sus asociados. Establecerán la irrevocabilidad de las reservas sociales, y en caso de liquidación, la del remanente patrimonial. Destinarán sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social y al crecimiento de sus reservas y fondos, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real. Adoptarán el principio de libre ingreso y

retiro de sus asociados, cuyo número será variable e ilimitado, pero en ningún caso inferior a cinco. Se constituirán con duración indefinida”.

Cooperativas de trabajo asociado. “Son organizaciones sin ánimo de lucro pertenecientes al sector solidario de la economía, que asocian personas naturales que simultáneamente son gestoras y contribuyen económicamente a la cooperativa, además de ser aportantes directos con su capacidad de trabajo para el desarrollo de actividades económicas, profesionales o intelectuales, con el fin de producir en común bienes, ejecutar obras o prestar servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general”.

Instituciones auxiliares cooperativas. “Son instituciones auxiliares del cooperativismo las personas jurídicas sin ánimo de lucro, que se constituyan de conformidad con el artículo 94 de la presente Ley, con el Objeto de incrementar y desarrollar el sector cooperativo, mediante el cumplimiento de actividades orientadas a proporcionar preferentemente a los organismos competentes del sector cooperativo, el apoyo y ayuda necesarios para facilitar 24 el mejor logro de sus propósitos económicos y sociales. Las instituciones auxiliares limitarán su objeto social a una sola línea de actividad y sus áreas afines”.

Empresas comunitarias. “La empresa comunitaria definida por el artículo 121 de la ley 135 de 1961, es la forma asociativa por la cual un número plural de personas que reúnan las condiciones para ser beneficiarias de los programas de reforma agraria, estipulan aportar su trabajo, industria, servicios y otros bienes en común, con el fin de desarrollar todas o algunas de las siguientes actividades: la explotación económica de uno o varios predios rurales, la

transformación, comercialización o mercadeo de productos agropecuarios y la prestación de servicios sin perjuicio de poder dedicarse a otras actividades conexas y necesarias para el cumplimiento de sus fines, en orden a repartirse entre sí las ganancias o pérdidas que resultaren en forma proporcional a sus aportes”.

Capítulo 3. Diseño metodológico

3.1 Tipo de investigación

Por tal razón se considera tomar este tipo de investigación que tenga un corte Cualitativo, teniendo en cuenta que se desea conocer el posicionamiento de las organizaciones del sector solidario a través de las características específicas de cada una de ellas.

El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Los investigadores no son meros tabuladores, sino que recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento. (Van & Meyer, 2006)

3.2 Población

Para el este proyecto, la población está conformada por las organizaciones del sector solidario de municipio de Ocaña, Norte de Santander el cual está conformado por cooperativas 110, fondos 11, voluntariados 2, asociaciones 278, corporaciones 15, fundaciones 96 y mutual 1 para un total de 513 organizaciones solidarias.

3.3 Muestra

Para la determinación de la muestra se tomó un muestreo a juicio a criterio de las investigadoras, las cuales determina aplicar la encuesta a 50 empresas de economía solidaria teniendo en cuenta que de las 513 organizaciones solidarias registradas en la Cámara de Comercio la gran mayoría no existen en la realidad.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de la información

Las técnicas e instrumentos de recolección que se emplearon para la obtención de la información necesaria para cumplir el desarrollo del proyecto y alcanzar los objetivos de la misma se recurrirá al uso de la encuesta.

La recolección de información para el proyecto se hizo a través de un cuestionario dirigido, con preguntas cerradas y abiertas, encaminadas a identificar el objetivo del estudio: Identificar el impacto y la evolución de las organizaciones solidarias en Ocaña norte de Santander.

Los resultados son tabulados en Excel, luego graficados y posteriormente analizados.

Capítulo 4. Resultados de la Investigación

4.1 Realizar un diagnóstico de las empresas solidarias a través de la matriz DOFA para conocer sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Se realizó una investigación de mercados en la que se buscaba conocer e identificar el impacto y la evolución del sector solidario en Ocaña, esto se pudo lograr a través de una encuesta que se realizó a la población de estudio en la que se identificó el siguiente resultado con respecto a la matriz DOFA.

Tabla 1
Matriz DOFA

FORTALEZA		DEBILIDADES
	F1. Aspecto financiero	D1. Problemas de gobernabilidad al interior de la entidad.
	F2. Tecnología usada	D2. Uso de excedentes cooperativos.
	F3. Liderazgo	D3. Participacion en el mercado.
	F4. Motivacion	D4. Proyecto educativo socio empresarial
	F5. Estructura administrativa	D5. Educacion cooperativa.
	F6. Participacion de los órganos del gobierno	D6. Capacidad de adaptabilidad al cambio.
OPORTUNIDADES	ESTRATEGIA FO	ESTRATEGIA DO
O1.Legislacion cooperativa	1. Conservar el nivel de beneficios para tener una alta rentabilidad de inversiones e implementar y actualizar todos los sistemas de información para el desarrollo de las actividades (F1,F2-O5).	1. Mejorar la gobernabilidad cumpliendo con la legislación cooperativa, implementar las NIF para que superen las actividades de vigilancia y control establecidos por la Supersolidaria (D1,O1,O2,O6)
O2.Normas internacionales de información financiera NIF	2. Cumplir con los requerimientos de la ley	2. Aprovechar los
O3.Planes de desarrollo nacional, departamental y municipal.		
O4.Crecimiento de la población		
O5.Innovaciones		

<p>tecnológicas O6.Vigilancia y control de la Supersolidaria o superintendencia.</p>	<p>cooperativa ante los nuevos avances del sector solidario (O1,O2, O6-F6). 3.Tener un sistema de control de evaluación de los procesos administrativos para de esta manera diseñar programas y fomentar el liderazgo ,emprendimiento y realización de proyectos productivos para la parte de recursos humanos como para los asociados(F3,F4,F5-03,O4)</p>	<p>excedentes para sacar adelante proyectos educativos a través de los diferentes planes de desarrollo establecidos por los entes gubernamentales (D2,D4,O3) 3. Aumentar la participación en el mercado creando estrategias que permitan adaptarse al cambio, a través de innovaciones tecnológicas (D3,D6,O5)</p>
<p>AMENAZAS A1.Revalorizacion del dólar. A2.Competencia A3.Delinuencia común A4.Sector financiero de la región A5.Inflacion A6.Reforma tributaria</p>	<p>ESTRATEGIA FA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer planes estratégicos, encaminada a la ampliación y mejoramiento de la oferta de servicios y mostrarse como un aliado estratégico frente a la competencia para así aumentar la economía del sector y generar más recurso (A2, F1, F4 ,A4) 2. Implementar los sistemas de gestión de calidad , capacitar al sector cooperativo e innovar con nuevas herramientas técnicas y brindar seguridad y confianza a nuestros usuarios (A3, F2, F3, F5) 3. Crear un fondo de ahorro para que estos sean utilizados en el pago de impuestos que genera la organización y así evitar disminución en su capital de trabajo que tienen las organizaciones solidarias (A1,A5,A6,F6) 	<p>ESTRATEGIA DA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar e implementar las políticas gubernamentales para ganar participación , representación y posicionamiento como actuar determinadamente en el mercado a través de actividades orientadas al fomento de la educación formal y no formal así como el bienestar social integral (D1, D3, ,D4,D5, A2 ,A4,,A6) 2. Adecuar las instalaciones para ofrecer calidad y seguridad en el servicio y atención con el fin de crear un nuevo modelo de negocio que permita reestructurar los excedentes para que sirva como base para el crecimiento económico (D2,D6,A3,A4)

Fuente. Autores del proyecto

Diagnósticos

Estrategias FO. A partir de las fortalezas que tienen las organizaciones solidarias de Ocaña N.S antes mencionadas en la tabla DOFA, se hace provecho de las oportunidades que se dan externamente. Es importante aprovechar las estrategias que nos brinda el sector solidario como lo son los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal ya que esto nos genera beneficios promoviendo el desarrollo y crecimiento de las empresas solidarias a través de innovaciones tecnológicas.

Estrategias DO. Para poder superar las debilidades que tienen las organizaciones solidarias de Ocaña Norte de Santander deben plantear, organizar y dirigir las oportunidades que nos brinda el sector, implementando las posibles soluciones y herramientas adecuadas para que las debilidades afecten de manera positiva.

Estrategias FA. De igual importancia es el cumplimiento del desarrollo de las actividades que se emplearán mediante el fortalecimiento de los planes mencionados en las estrategias FA que se consideran alternativas de beneficio y mejoramiento frente a las amenazas que intervienen en los procesos de las actividades económicas de las organizaciones solidarias del municipio de Ocaña N. de S.

Estrategias DA. Mediante las debilidades y amenazas que afecta de manera negativa al sector solidario de Ocaña N.S deben aplicar tácticas defensivas para disminuir todos los problemas que no contribuyen al buen funcionamiento de los proyectos y planes de desarrollo

4.2 Determinar los actores que influyen en el manejo y el desarrollo de las organizaciones solidarias en el municipio de Ocaña Norte de Santander.

Tabla 2

Actores que influyen en el manejo y el desarrollo de las organizaciones solidarias

ITEM	FRECUENCIA					TOTAL
	Asociaciones	Cooperativas	Fundaciones	Fondos	Corporaciones	/PORCENTAJE
Supersolidaria	6/12%	3/6%	3/6%	1/2%	0	13 / 26%
Superintendencia de acuerdo a la esp. De la entidad	4 /8%	0	2/4%	0	0	6 / 12%
DIAN	3/6%	2/4%	1/2%	0	0	6 /12%
Usuarios-clientes	2/4%	2/4%	2/4%	0	0	6 / 12%
Proveedores	0	0	1/2%	0	0	1 / 2%
Unidad administrativa especial de organizaciones solidarias	2/4%	0	0	1/2%	1/2%	4 / 8%
Cámara de comercio	6/12%	3/6%	2/4%	2/4%	1/2%	14 /28%
TOTAL	23/46%	10/20%	11/22%	4/8%	2/4%	50/100%

Fuente. Autores del proyecto

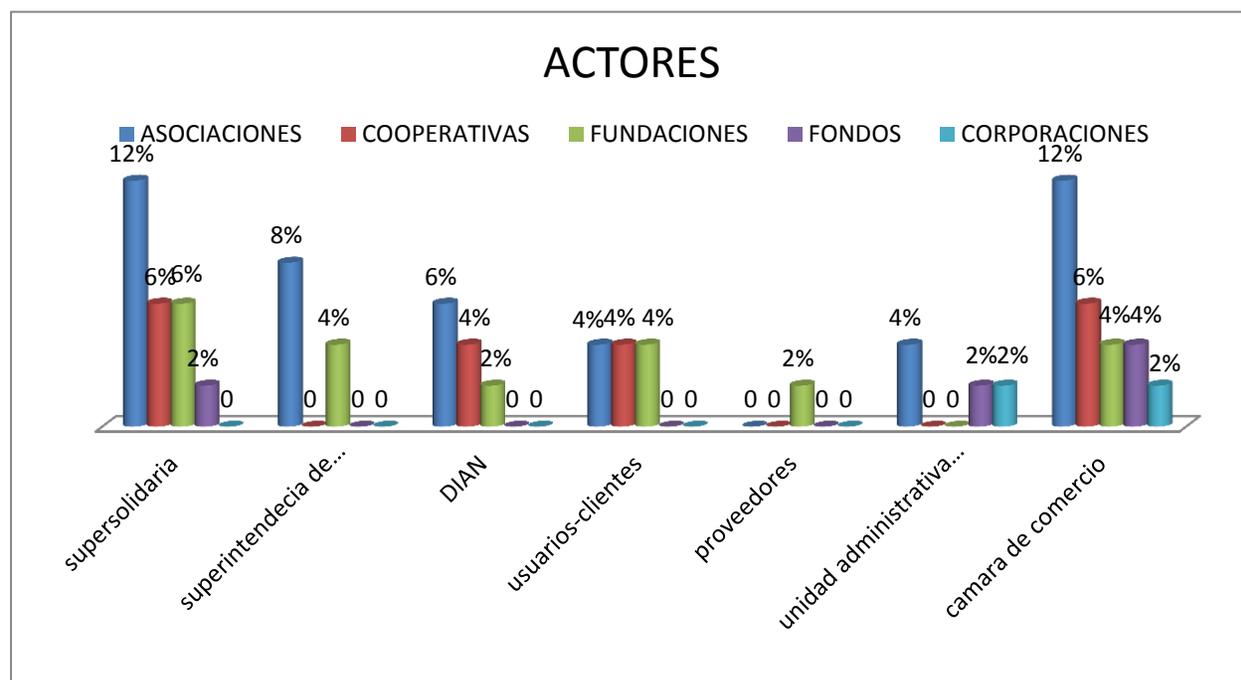


Figura 1. Oportunidad de factores claves de éxito

Fuente. Autores del proyecto

Las organizaciones solidarias en Ocaña proporcionan un gran desarrollo económico y de integración por lo que es necesario conocer cuáles son las entidades que apoyan el desarrollo de estas y esto se logró gracias al análisis que se hizo de las encuestas realizadas al sector solidario.

Según el análisis que realizamos de los actores que más influyen en el sector solidario son: Supersolidaria, DIAN, Cámara de Comercio, Usuarios y Clientes, Superintendencia de acuerdo a la especialización de la entidad (ej: salud, transporte, financiera, servicios públicos), Proveedores, Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

4.3 Identificar las alternativas de desarrollo que aporta el sector solidario en el municipio de Ocaña Norte de Santander

Tabla 3
Alternativas de desarrollo

ITEM	FRECUENCIA					TOTAL/PORCENTAJE
	Asociaciones	Cooperativas	Fundaciones	Fondos	Corporaciones	
ALTERNATIVAS						
A)Crea de nuevas fuentes de trabajo	5/10%	0	0	0	0	5/10%
B)Nuevas formas de mejoramiento	5/10%	3/6%	1/2%	2/4%	0	11/22%
C)Implementación de responsabilidades y desarrollo	0	1/2%	0	0	0	1/2%
D)Nuevas fuentes de servicio	3/6%	1/2%	0	0		4/8%
E)Disminución de la pobreza	2/4%	1/2%		0	0	3/6%
F)Participación en proyectos y programas de desarrollo	4/8%	3/6%	6/12%	0	0	13/26%
A,B,C,F	0	1/2%	2/4%	0	2/4%	5/10%
A,B,F	0	0	2/4%	0	0	2/4%
A,B	0	0	0	1/2%	0	1/2%
B,D	0	0	0	1/2%	0	1/2%
No responde	4/8%	0	0	0	0	4/8%
TOTAL	23/46%	10/20%	11/22%	4/8%	2/4%	50/100%

Fuente. Autores del proyecto

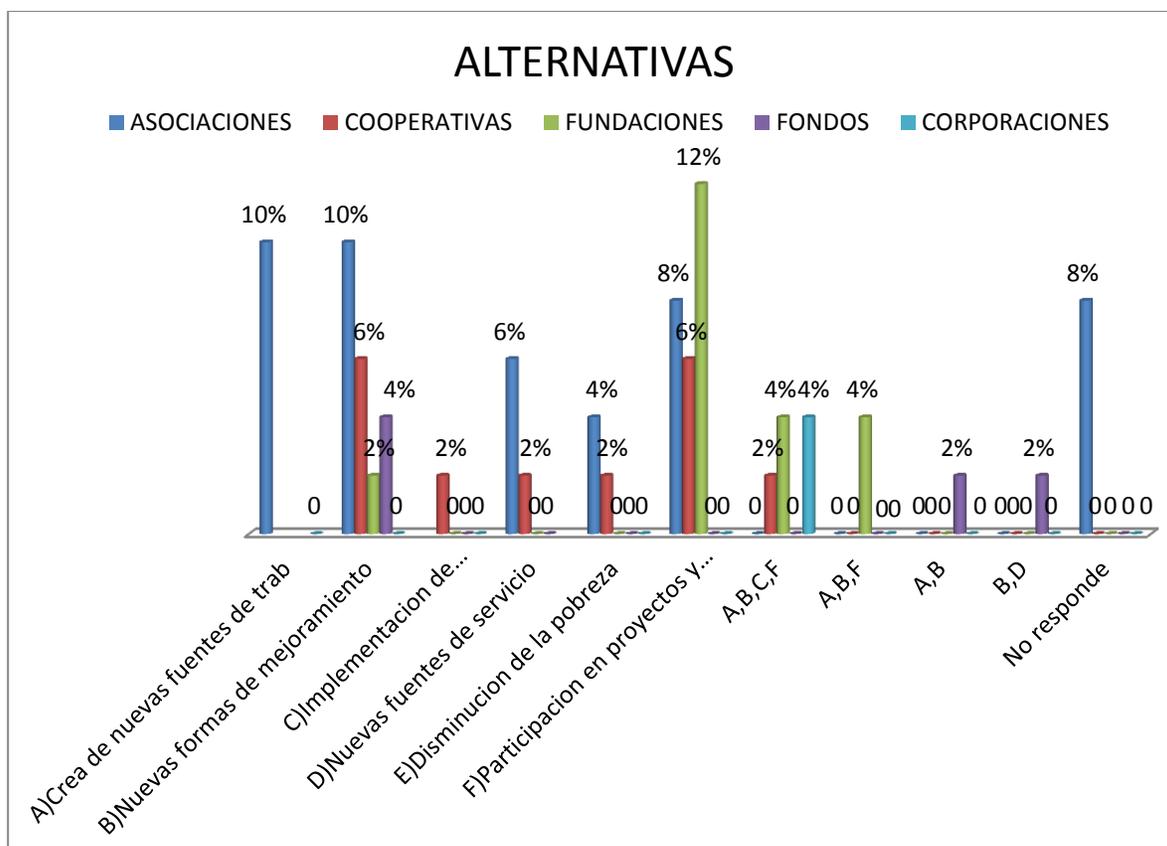


Figura 2. ¿Cuáles alternativas de desarrollo se pueden mencionar?

Fuente. Autores del proyecto

Como se puede observar en la gráfica las organizaciones solidarias en gran mayoría optan como una alternativa principal la participación en proyectos y programas de desarrollo económico y social de la región que brinda el sector solidaria a las mismas, generando ideas de innovación y como segunda medida se resalta la alternativa de nuevas formas de mejoramiento de calidad de vida de asociados, empleados y familiares, motivando al individuo y contribuyendo al bienestar sostenible desde las actividades de las organizaciones

Tabla 4
¿Hace cuantos años se fundó la organización?

ITEM SE FUNDO	FRECUENCIA					TOTAL/ PORCENTAJE
	Asociaciones	Cooperativas	Fundaciones	Fondos	Corporaciones	
De 1 a 5	4 / 8%	0	3 / 6%	0	1 / 2%	8 / 16%
De 5 a 10	6 / 12%	0	4 / 8%	0	0	10 / 20%
De 10 a 15	4 / 8%	5 / 10%	3 / 6%	0	0	12 / 24%
Más de 20	9 / 18%	5 / 10%	1 / 2%	4 / 8%	1 / 2%	20 / 40%
TOTAL	23 / 46%	10 / 20%	11 / 22%	4 / 8%	2 / 4%	50 / 100%

Fuente. Autores del proyecto

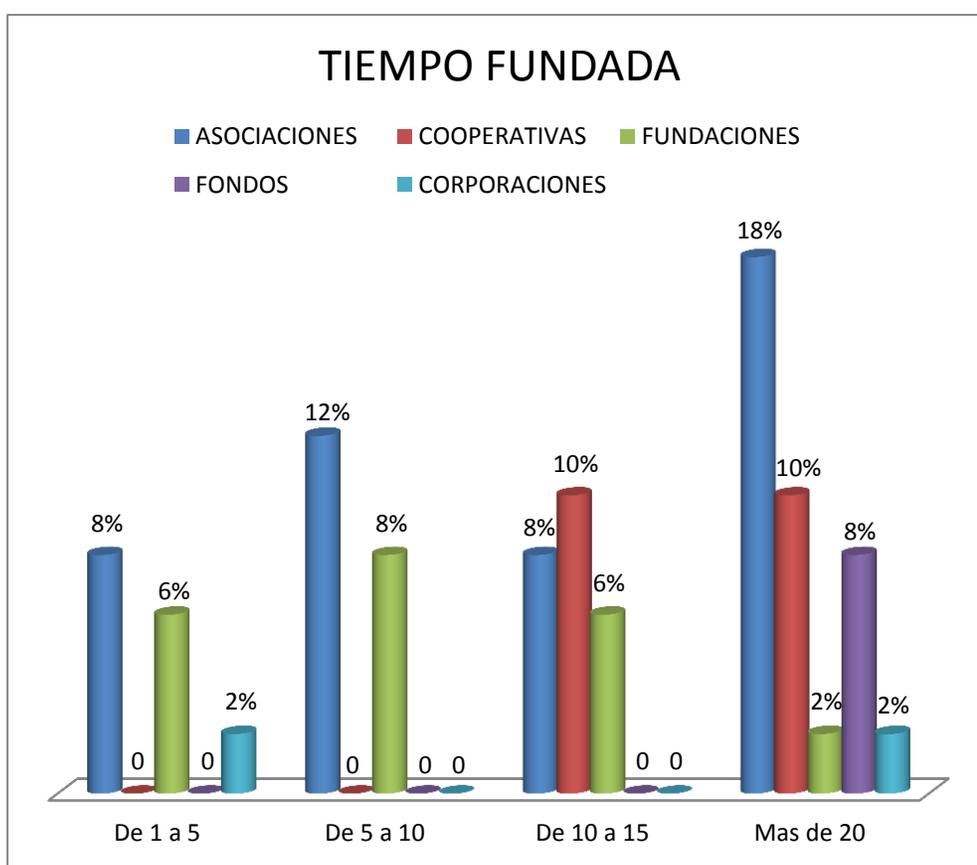


Figura 3 ¿Hace cuantos años se fundó la organización?

Fuente. Autores del proyecto

Cada organización solidaria manifestó la cantidad de años que lleva de creada, y la gran mayoría con un 18% tiene más de 20 años de fundada brindando servicio a la comunidad por

medio de sus bienes y servicios y un poco cantidad como lo indica que es el 2% lleva menos de 5 años en el sector solidario.

Tabla 5

¿A cada cuanto tiempo la empresa realiza procesos de planeación?

ITEM	FRECUENCIA					TOTAL/ PORCENTAJE
	Asociación	Fondo	Fundaciones	Corporaciones	Cooperativas	
Menos de 1 año	18 / 36%	4 / 8%	10 / 20%	2 / 4%	8 / 16%	42 / 84%
De 1 a 3	5 / 10%	0	1 / 2%	0	2 / 4%	8 / 16%
TOTAL	23 / 46%	4 / 8%	11 / 22%	2 / 4%	10 / 20%	50 / 100%

Fuente. Autores del proyecto

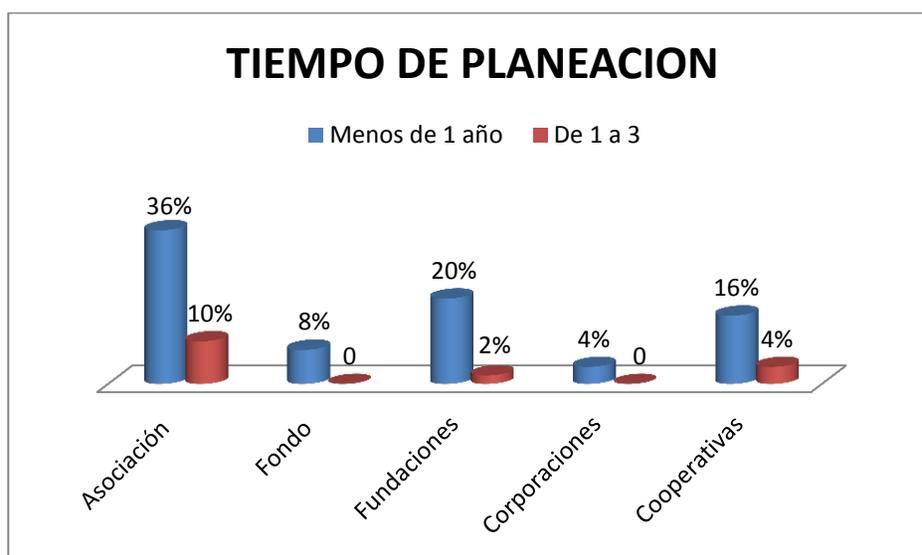


Figura 4. ¿A cada cuanto tiempo la empresa realiza procesos de planeación?

Fuente. Autores del proyecto

En las asociaciones el 36% afirmaron que el tiempo del proceso de planeación que utilizaron fue menos de un año y el 10% de estas más de 1 a 3 años.

En los fondos 8% afirmaron que el tiempo del proceso de planeación que utilizaron fue menos de un año.

En las fundaciones 20% afirmaron que el tiempo del proceso de planeación que utilizaron fue menos de un año y 2% de 1 a 3 años.

En las corporaciones 2% afirmaron que el tiempo del proceso de planeación que utilizaron fue menos de un año.

En las cooperativas 16% afirmaron que el tiempo del proceso de planeación que utilizaron fue menos de un año y 4% de estas más de 1 a 3 años.

Tabla 6
De acuerdo con su experiencia en el sector, las entidades cuentan con

ITEM	FRECUENCIA					TOTAL/PORCENTAJE
	Asociaciones	Cooperativas	Fundaciones	Fondos	Corporaciones	
P. Desarrollo	14 / 28%	5 / 10%	8 / 16%	4 / 8%	1 / 2%	32 / 64%
P. Estratégico	2 / 4%	3 / 6%	1 / 2%	0	0	6 / 12%
P. Operativo	1 / 2%	2 / 4 %	1 / 2%	0	0	4 / 8%
Inexistencia	6 / 12%	0	1 / 2%	0	1 / 2%	8 / 16%
TOTAL	23 / 46%	10 / 20%	11 / 22%	4 / 8%	2 / 4%	50 / 100%

Fuente. Autores del proyecto

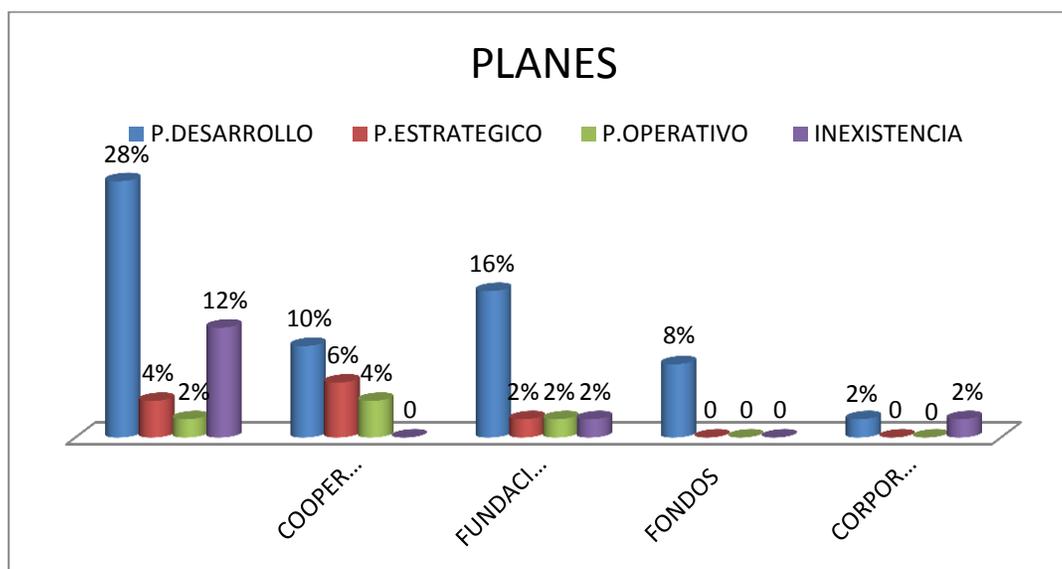


Figura 5. ¿De acuerdo con su experiencia en el sector, las entidades cuentan con planes de?

Fuente. Autores del proyecto

En las asociaciones el 28% implementan un plan de desarrollo 4% con un plan estratégico 2% con un plan operativo, y 12% de ellas con inexistencia de planes.

En los fondos 8 % implementan un plan de desarrollo

En las fundaciones 16% implementan un plan de desarrollo, 2% con un plan estratégico 2% con un plan operativo y 2% de ellas con inexistencia de planes.

En las corporaciones 2% implementan un plan de desarrollo y 2% de ellas con inexistencia de planes

En las cooperativas 10% implementan un plan de desarrollo ,6% de ellas con un plan estratégico y 4% con plan operativo.

Tabla 7

¿Existe una institución que lleve el control o seguimiento a este plan?

ITEM	FRECUENCIA					TOTAL/PORCENTAJE
	Asociaciones	Cooperativas	Fundaciones	Fondos	Corporaciones	
Supersolidaria	0	0	0	1/2%	0	1 /2%
Superintendencia	0	0	0	2/4%	0	2 / 4%
Corponor	1 /2%	0	0	0	0	1 / 2%
Icontec	0	1 / 2%	0	0	0	1 / 2%
DGRV	0	1 / 2%	0	0	0	1 / 2%
Ellos mismo	22/ 44%	8/ 16%	11/ 22%	1 /2%	2 / 4%	44 / 88%
TOTAL	23/46%	10/20%	11/22%	4/8%	1/2%	50 /100%

Fuente. Autores del proyecto

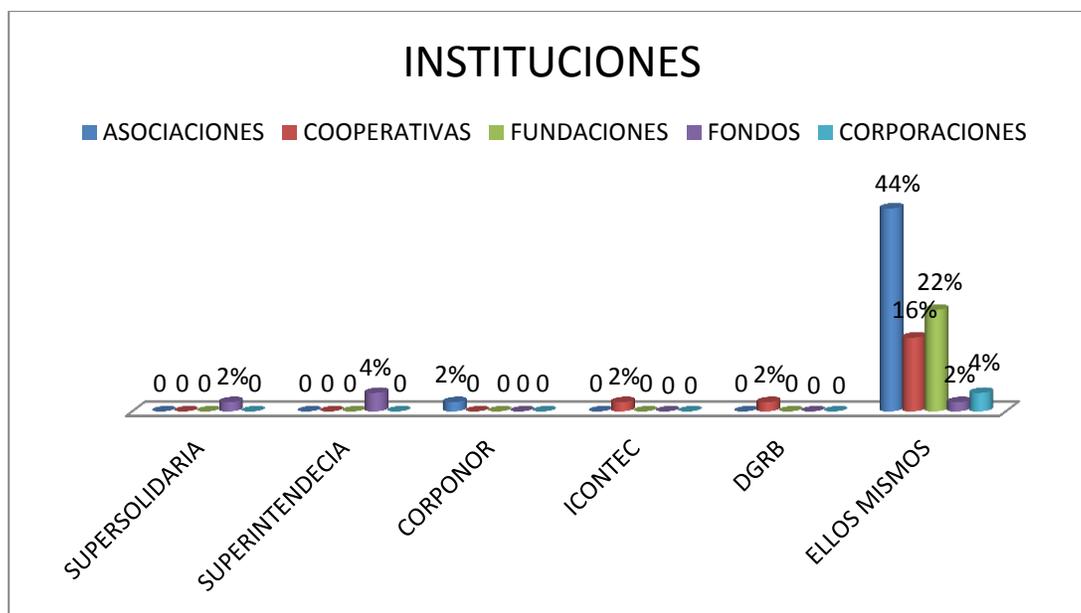


Figura 6. ¿Existe una institución que lleve el control o seguimiento a este plan?

Fuente. Autores del proyecto

La gran mayoría de las entidades solidarias respondieron que no hay ninguna institución quien les lleve el control a sus planes ya que ellos mismos ejecutan sus programas, y a una pequeña cantidad le llevan el control las siguientes empresas, como lo son la Superintendencia de acuerdo a la especialización de la entidad (ej. Salud, transporte, financiera, servicios públicos) con un 4%, Supersolidaria 2%, DGRV 2%, Icontec y CORPONOR 2%

Tabla 8

¿Considera al sector solidario cómo una alternativa de desarrollo del municipio de Ocaña?

ITEM	FRECUENCIA					TOTAL/PORCENTAJE
	ASOCIACIONES	FUNDACIONES	FONDOS	CORPORACIONES	COOPERATIVAS	
Si	19/38%	11/22%	4/8%	2/4%	10/20%	46/92%
No	4/8%	0	0	0	0	4/8%
TOTAL	23/46%	11/22%	4/8%	2/4%	10/20%	50/100%

Fuente. Autores del proyecto

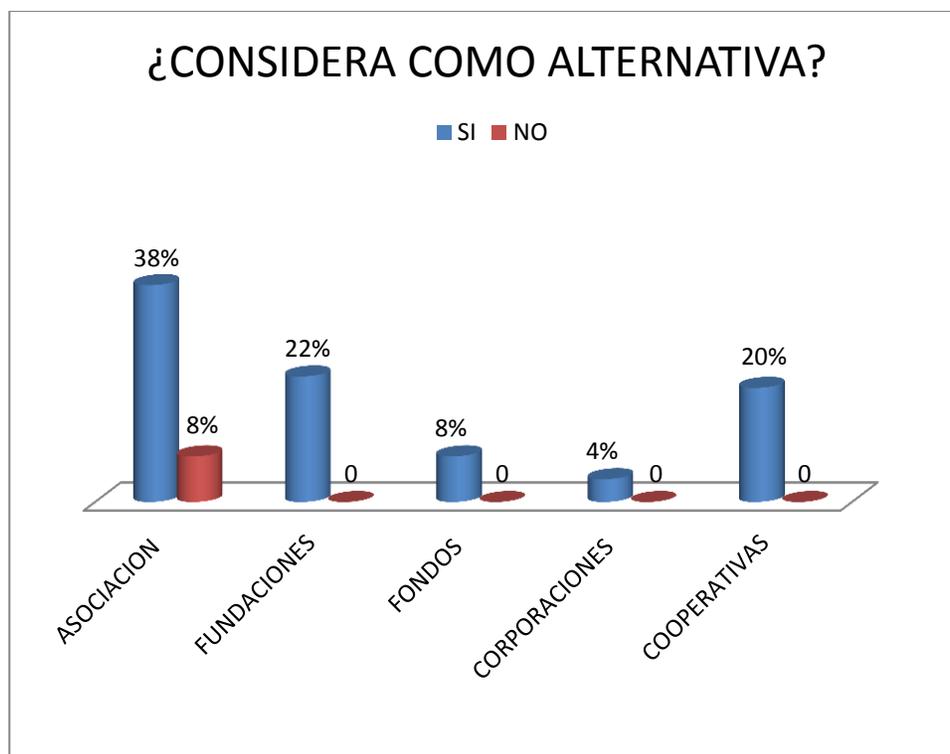


Figura 7. ¿Considera al sector solidario cómo una alternativa de desarrollo del municipio de Ocaña?
Fuente. Autores del proyecto

La gran mayoría de entidades solidarias con el 92% consideran el sector solidario como una alternativa de desarrollo para el municipio de Ocaña ya que esto genera evolución en proyectos para la región y fuentes de empleo para sus habitantes una pequeña cantidad con el 8% no los considera como alternativa ya que no tienen un buen desarrollo en sus organizaciones.

Tabla 9
¿cuál es el alcance de la actividad?

ITEM	FRECUENCIA					TOTAL/PORCENTAJE S
	ASOCIACION	FONDOS	COOPERATIVAS	FUNDACIONES	CORPORACIONES	
ALCANCE	N	O	A	N	S	
Local	14 / 28%	2/4%	2/4%	3/6%	0	21/42%
Regional	7 / 14%	2/4%	3/6%	6/12%	1/2%	19/38%
Nacional	1 / 2%	0	5/10%	2/4%	1/2%	9/18%
Internacional	1 / 2%	0	0	0	0	1/2%
TOTAL	23 / 46%	4/8%	10/20%	11/22%	2/4%	50/100%

Fuente. Autores del proyecto

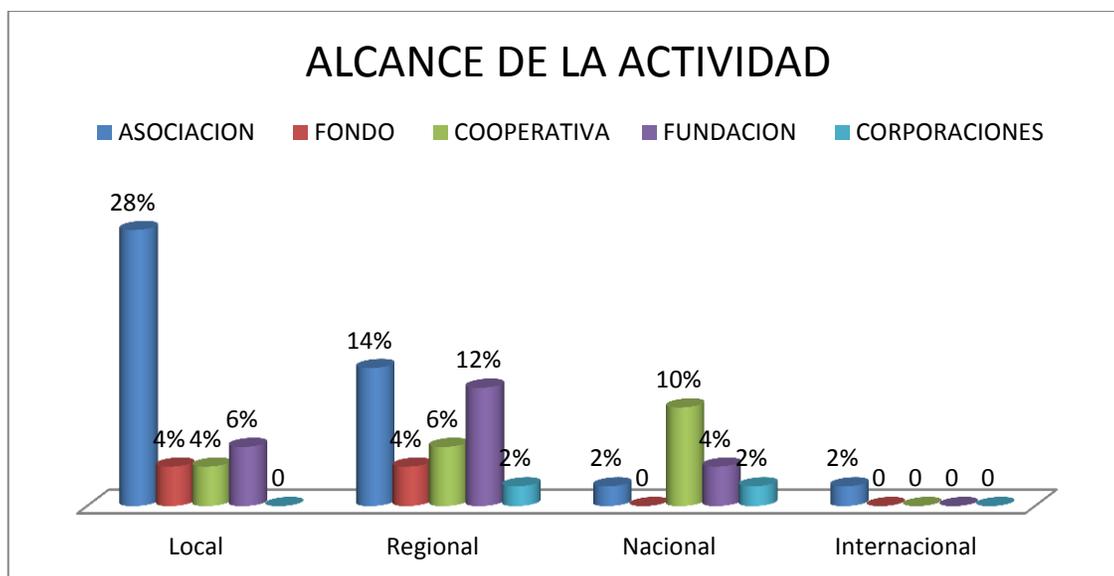


Figura 8. ¿Cuál es el alcance de la actividad?

Fuente. Autores del proyecto

En las asociaciones el 28% de ellas practican su actividad local, 14% regional y, 2% nacional y 2% internacional

En los fondos 4% de ellos practican su actividad local y 4% regional

En las cooperativas 4% de ellos practican su actividad local, 6% regional y 5% nacional

En las fundaciones el 6% de ellas practican su actividad local, regional 12% y 4% nacional

En las corporaciones el 2% de ellas practican su actividad regional 2% y nacional 2%.

5. Conclusiones

Se realizó el diagnóstico de las organizaciones solidarias del municipio de Ocaña N.S en las que se conocieron sus Fortalezas, Amenazas, Oportunidades, Debilidades arrojando un resultado importante ya que la mayoría de dichas empresas presentan fortalezas y oportunidades que le permitirán un buen posicionamiento en el mercado, entre las cuales se destacan el aspecto financiero, la tecnología usada, el liderazgo que tienen, la motivación que brindan y sobre todo su estructura administrativa

Se concluye que los actores más influyentes en el desarrollo de las empresas de economía solidaria del municipio de Ocaña N.S son el Gobierno nacional, la Supersolidaria, DIAN y la Cámara de Comercio, en razón a que el apoyo que estas entidades le brindan son representativas para el sector solidario.

Se pudo determinar que las alternativas más importantes y que más fomentan en el desarrollo del sector solidario son aquellas que con sus aportes ayudan de una u otra forma el mejoramiento y la calidad de vida de los que intervienen en ella ya que con proyectos y programas para el crecimiento económico y social de la región se pueden ver avances que resaltan las alternativas que contribuyen la sostenibilidad de ellas

6. Recomendaciones

Las organizaciones solidarias deben seguir realizando diagnósticos para que puedan identificar las debilidades y fortalezas como factores internos y oportunidades y amenazas como factores externos que intervienen en el desarrollo de las actividades solidarias teniendo en cuenta oportunidades de mejora como participar en los planes de desarrollo nacional departamental, implementar innovación tecnológicas , una buena estructura administrativa ,liderazgo con el fin de lograr un buen posicionamiento

Es importante que las empresas de economía solidaria sigan las directrices de sus actores más influyentes como son el Gobierno nacional, la Supersolidaria, la Dian y Cámara de Comercio en busca del cumplimiento en la normatividad y realicen los aportes en el tiempo establecido

De igual forma se les aconseja a las organizaciones solidarias de Ocaña N.S seguir fomentando proyectos de desarrollo generando ideas de innovación para seguir mejorando la calidad de vida de los asociados

Referencias

- El diario. (2013). *Colombia Crece de la Mano del Sector Solidario*. Recuperado el 04 de abril de 2018, de <http://www.eldiario.com.co/seccion/ESPECIALES/colombia-crece-de-la-mano-del-sector-solidario1408.html>
- Escobar, C. G. (Marzo de 2005). *Acerca de la economía solidaria y el trabajo asociado*. Recuperado el 05 de Abril de 2018, de http://base.socioeco.org/docs/acerca_de_la_economia_solidaria_y_el_trabajo_asociado__187_pag_362_kb_.pdf
- Suárez, C. J. (2000). *Las empresas de Economía Solidaria en Iberoamérica*. México: McGraw-Hill.
- Supersolidaria. (2017). *Super Intendencia de Economía Solidaria*. Recuperado el 03 de abril de 2018, de <http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/resena-historica>
- Van, D. D., & Meyer, W. J. (12 de Septiembre de 2006). *La Investigación Descriptiva*. Recuperado el 5 de abril de 2018, de <https://noemagico.blogia.com/2006/091301-la-investigaci-n-descriptiva.php>

Apéndices

Apéndice A. Encuesta dirigida a gerentes de las empresas pertenecientes al sector solidario
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Objetivo. Conocer la apreciación de los gerentes, sobre el presente y futuro del sector solidario y su visión acerca del mismo.

Nombre de la empresa _____

Número de Asociados _____ H ___ M ___ Número de empleados _____ H ___ M ___

Objeto social de la empresa. _____

1. hace cuantos años se fundó su organización

a. de 1 a 5 años__ b. de 5 a 10 años__ c. de 10 a 15 años__ d. mas de 20__

1. La empresa realiza procesos de planeación a:

A. Menos de un año__ B. De 1 a 3 años__ C. De 3 a 5 años__ D. Más de cinco años__

2. De los siguientes factores claves de éxito, cuáles considera Fortalezas y cuáles Debilidades para el sector. Favor calificar con 1= menor Impacto, 2= impacto medio, 3= impacto alto

FACTOR CLAVE DE EXITO	FORTALEZA	DEBILIDAD	IMPACTO		
			1	2	3
Aspecto Financiero					
Fidelidad del Asociado y el cliente					
Tecnología usada					
Talento humano de la empresa					
Preparación educativa y experiencia de los directivos					
Problemas de gobernabilidad al interior de la entidad					
Conocimiento de la Normatividad de las entidades Solidarias					
Actitud hacia la innovación					
Procesos de responsabilidad social empresarial					
Uso de excedentes cooperativos					
La estructura administrativa					
Liderazgo					
Cultura organizacional					
Motivación					
Participación en el mercado					
Proyecto educativo socio empresarial					
Educación cooperativa					
Capacidad de adaptabilidad al cambio					
Trabajo en equipo					
Sistemas de control					
Comunicación Organizacional					
Participación de los órganos de gobierno (Consejo de administración,					

Junta de vigilancia, Junta Directiva, Asamblea de asociados o delegados)					
Asociatividad					
Portafolio de bienes y servicios					

3. De los siguientes factores claves de éxito, cuáles considera Oportunidades y cuáles Amenazas para el sector. Favor calificar con 1= menor Impacto, 2= impacto medio, 3= impacto alto

FACTOR CLAVE DE ÉXITO	OPORTUNIDAD	AMENAZAS	IMPACTO		
			1	2	3
Legislación cooperativa					
La Revalorización del dólar					
Competencia					
La Normas Internacionales de información Financieras NIIF					
El Proceso de paz y ELN					
Planes de desarrollo Nacional, Departamental y Municipal					
Crecimiento de la población					
Las innovaciones tecnológicas					
El sistema de creencias y cultural de la población Ocañera					
La Economía subterránea o informal					
La delincuencia común					
El sector financiero de la región					
La vigilancia y control de la Supersolidaria o superintendencias					
El sector rural y agrícola de la región					
La inflación					
La reforma Tributaria					
Pobreza de la región					
Situación económica de los habitantes					
Cultura del ahorro					
Políticas de empleo					

4. De acuerdo con su experiencia en el sector, las entidades cuentan con

A. Un Plan de desarrollo _____ B. Plan estratégico _____ C. Plan operativo _____

d. Inexistencia de planes _____ e. Plan de mercadeo _____

5. existen una institución que lleve el control o seguimiento a este plan ? SI _____ NO _____

Cuales _____

6. De acuerdo a los actores que intervienen en el sector solidario, ¿cuál de las siguientes entidades considera influyen para el desarrollo del mismo? Y ¿cuál cree que es el impacto hacia el sector?.

Favor calificar con 1= menor Impacto, 2= impacto medio, 3= impacto alto

ACTORES	IMPACTO		
	1	2	3
Gobierno Nacional			
Supersolidaria			
Superintendencia de acuerdo a la especialización de la entidad (ej. Salud, transporte, financiera, servicios públicos)			
DIAN			
Gobierno Municipal			
Confecoop Oriente, Norte y Nacional			
Usuarios, clientes			
Proveedores			
Grupos al margen de la ley			
Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña			
UNAD Ocaña			
SENA			
Ascoop			
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias			
Mesa local, sector solidario			
Cámara de Comercio			

7. ¿Considera al sector solidario cómo una alternativa de desarrollo del municipio de Ocaña?,
Si _____ No _____

Sí su respuesta es SI, cuáles alternativas se pueden mencionar:

- A. Creación de nuevas fuentes de trabajo
- B. Nuevas formas de mejoramientos de calidad de vida de asociados, empleados y familiares.
- C. Implementación de Responsabilidades y desarrollo sostenible del ambiente donde operan
- D. Nuevas fuentes de servicios y productos a precios asequibles a la población.
- E. Disminución de la pobreza
- F. Participación en proyectos y programas de Desarrollo económico y social de la región.

8. ¿cuál es el alcance de la actividad?

A. local _____ B. regional _____ C. nacional _____ D. internacional _____

9. ¿cuáles son los cinco principales productos elaborados o servicios prestados?

1. _____

2. _____

3. _____

Apéndice B. Lista empresas visitadas

CORPORACIONES

C. Feria agropecuaria

C. Artística y cultural sueños abiertos

FONDOS

F. Facepruo

F. De empleados del colegio de E.M.F.O

F. De empleados de la rama judicial y ministerio publico

F. De empleados del ITI

COOPERATIVAS

C. Multiactiva estudiantil colegio la salle

C. Multiactiva agroecológica agrovida Ltda.

C. Coopetraexgasde

C. Cootrasunidos

C.Cootrasalud

C. De transporte viajes y turismo de Ocaña

C. Copetran

C. Cootragua

C. Cootranshacaritama Ltda.

C. De transportadores integrados para el servicio público

FUNDACIONES

- F. Raíces mágicas
- F. De la mujer
- F. Club de leones Ocaña
- F. Provincia fuerte
- F. Transcender para el desarrollo
- F. De reinado de la tercera edad
- F. De salud
- F. Comerciantes con amor por Ocaña
- F. Manos amor y semillas
- F. Colombianísima
- F. Centro educativo pucheritos

ASOCIACIONES

- A. De voluntariado vicentinas de la caridad
- A. Hermandad de Jesús nazareno
- A. De desplazados de la provincia de Ocaña
- A. De árbitros de Ocaña N.S
- A .de mujeres unidas
- A. Adamiuain
- A. Directores y directores oficiales
- A. Cristiana Getsemaní
- A. De comerciantes propietarios centro comercial dulce amanecer

- A. Independientes acueducto la esmeralda
- A. De expendedores de carne de Ocaña
- A. De padres de hogares del bienestar la torcoroma
- A. De canario criollo de Ocaña
- A. De mototransportadores
- A. Para el desarrollo capital humano
- A. De expendedores de plátano
- A. Club de radioaficionados de la provincia de Ocaña
- A. De productores de pollos del salado
- A. Promotora medioambiental
- A. Colombiana de suboficiales de las fuerzas militares en retiro
- A. Padres de familia
- A. Club Ocaña
- A. De profesionales del campo colombiano y del exterior